



ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.

1.1.	Integración de la Junta Municipal Electoral.....
1.1.1.	Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal Electoral.....
1.1.2.	Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.....
1.2.	Integración del Consejo Municipal Electoral.....
1.2.1.	Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.....
1.2.2.	Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.....
1.2.3.	Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los consejeros electorales, en su caso.....
1.2.4.	Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.....
1.2.5.	Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.....
1.3.	Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
1.3.1.	Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
1.4.	Información electoral del Municipio.....
1.4.1.	Padrón electoral.....
1.4.2.	Lista nominal.....
1.4.3.	Total de secciones electorales.....
1.4.4.	Total de casillas.....

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.

- 2.1. Sesiones de la Junta Municipal Electoral.....
- 2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.....
- 2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral.....
- 2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.....

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN

- 3.1. Ubicación de mesas directivas de casilla.....
- 3.1.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso).....
- 3.1.2. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso).....
- 3.1.3. Informe sobre las observaciones y propuestas al Listado que contiene el número, tipo y la ubicación de las casillas, en su caso.....
- 3.1.4. Aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.....
- 3.1.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la Ubicación de mesas directivas de casilla.....
- 3.2. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas.....
- 3.2.1. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....
- 3.3. Segunda Publicación de la lista de ubicación de casillas.....
- 3.3.1. Segunda publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....
- 3.3.2. Publicación adicional de la integración y ubicación de las casillas el día de la jornada Electoral coincidente.....
- 3.4. Rutas Electorales.....

3.4.1.	Inicio, término y total de rutas elaboradas.....	
3.5.	Registro de Coaliciones.....	
3.5.1.	Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de Ayuntamientos, en su caso.....	
3.6.	Plataformas Electorales.....	
3.6.1.	Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.....	
3.6.2.	Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso.....	
3.7.	Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.....	
3.7.1.	Informe del Registro de las planillas de candidatos a miembros de ayuntamiento, ante el Consejo Municipal.....	
3.7.2.	Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros de ayuntamiento, ante el Consejo General.....	
3.8.	Sorteo de lugares de uso común.....	
3.8.1.	Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para precampañas.....	
3.8.2.	Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para campañas.....	
3.9.	Precampañas y campañas electorales.....	
3.9.1.	Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.....	
3.9.2.	Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.....	
3.10.	Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.....	
3.10.1.	Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.....	
3.11.	Monitoreo en precampañas y campañas electorales.....	
3.11.1.	Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.....	
3.11.2.	Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.....	

- 3.12. Observadores Electorales.....
 - 3.12.1. Recepción en el Consejo Municipal de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.....
 - 3.12.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE en la Entidad.....
 - 3.12.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la acreditación de Observadores Electorales.....
- 3.13. Registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales
 - 3.13.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el INE.....
 - 3.13.2. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes del Partido Futuro Democrático y de Candidatos Independientes Locales ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el IEEM.....
 - 3.13.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales realizados por el INE.....
- 3.14. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.....
 - 3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.14.2. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales.....
 - 3.14.3. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.....
- 3.15. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.....
 - 3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....

- 3.15.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE´s para la actividad de la entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.....
- 3.16. Entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.....
 - 3.16.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.16.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE´s para la actividad entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.....
- 3.17. Publicación de la lista de electores y lista de candidatos
 - 3.17.1. Fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso.....
 - 3.17.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE´s para la actividad de la Publicación de la lista de electores y lista de candidatos
- 3.18. Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.....
 - 3.18.1. Procedimiento y logística de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla a través de los CAE´s.....
 - 3.18.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, a través de los CAE´s.....
- 3.19. Actos previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.....
 - 3.19.1 Instalación del CATD.....
 - 3.19.2 Personal asignado al CATD.....
 - 3.19.3 Capacitación y Adiestramiento.....
 - 3.19.4 Desarrollo de los simulacros.....
 - 3.19.4.1. Funcionamiento del sistema.....
 - 3.19.4.2. Pruebas de captura.....
 - 3.19.4.3. Pruebas de digitalización.....

3.19.5 Medidas de seguridad en el CATD.....

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente.....
 - 4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.....
- 4.2. Actividades de la Jornada Electoral.....
 - 4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.....
 - 4.2.2. Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.....
- 4.3. El PREP en la Jornada Electoral.....
 - 4.3.1. Certificación de base de datos.....
 - 4.3.2. Llegadas de actas PREP al CATD.....
 - 4.3.3. Captura; casos de excepción.....
 - 4.3.4. Digitalización.....
 - 4.3.5. Verificación.....
 - 4.3.6. Cifras finales.....
 - 4.3.7. Funcionamiento de la infraestructura.....
- 4.4. Áreas de mejora.....
- 4.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral así como a la atención de incidentes, en su caso.....

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

- 5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral.....
 - 5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección de Ayuntamientos.....
 - 5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes conforme al acuerdo INE/CG230/2014.....
 - 5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.....
 - 5.1.1.3. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección de Ayuntamientos.....
 - 5.1.1.4. Informe sobre el desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.....
 - 5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección de Ayuntamientos.....
 - 5.1.2. Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal.....
- 5.2. Resultados preliminares de la elección.....
 - 5.2.1. Aplicación del apartado 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014-2015.....
 - 5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.....
- 5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente.....
 - 5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de las sesión permanente.....
- 5.4. Sesión extraordinaria previa al Cómputo Municipal.....

- 5.4.1. Fecha, asistentes, incidentes y acuerdos.....
- 5.5. Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.....
 - 5.5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.....
 - 5.5.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos.....
 - 5.5.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.....
 - 5.5.1.4. Declaración de validez de la elección por el Consejo Municipal.....
 - 5.5.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.....
 - 5.5.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.....
 - 5.5.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional.....
 - 5.5.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.....
 - 5.5.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal.....
 - 5.5.1.10. Declaración de clausura de la Sesión.....
 - 5.5.1.11. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE en cuanto a la actividad del Cómputo Municipal de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos.....
- 5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.....
 - 5.6.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Consejo General.....

- 5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso.....
- 5.7. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
- 5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización.....
- 5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral....
- 5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.....

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

- 6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.....
- 6.1.1. Recursos de revisión.....
- 6.1.2. Recursos de apelación.....
- 6.1.3. Juicios de inconformidad.....
- 6.1.4. Juicios de revisión constitucional.....
- 6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.....
- 6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.....
- 6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....

CONCLUSIONES.....

DATOS.....

INTRODUCCIÓN.

La Reforma en materia político-electoral del 2014, implicó un gran reto para los Organismos Públicos Locales, ante este escenario el Instituto Electoral del Estado de México, debió redoblar esfuerzos y mantener siempre una vocación de servicio y profesionalismo; aspectos que sin lugar a dudas, fueron indispensables en el desarrollo de las funciones de los Órganos Desconcentrados, quienes siempre estuvieron regidos por los principios de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad, con el único objetivo de lograr un Proceso Electoral pacífico y sobre todo el fortalecimiento de la Democracia en nuestro Estado.

Por ello, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014–2015, es una función Estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Local denominado Instituto Electoral del Estado de México.

El Instituto Electoral del Estado de México, de acuerdo con el Artículo 168 del Código Electoral del Estado de México, es un Organismo Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales.

Así, el artículo 171 del Código Electoral del Estado de México, determina en sus fracciones IV y V que son fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las Elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los Integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el Código Electoral establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, como lo determina el artículo 173, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados; en consecuencia cuenta con 125 Juntas y Consejos en cada uno de los Municipios del Estado, que se encargan de la organización de las Elecciones de Miembros de los Ayuntamientos; así como 45 Juntas y Consejos en cada uno de los Distritos Electorales del Estado para la organización de las Elecciones de Diputados Locales.

Por lo que respecta al Proceso Electoral 2014-2015 para elegir a Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos del Estado, en el Municipio de Ocoyoacac se instaló un Consejo y Junta Municipal Electoral, el cual desarrolló cada una de las actividades apegadas a la Constitución Federal, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Local, el Código Electoral del Estado de México, el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM de fecha 18 de diciembre de 2014, el Anexo Técnico del citado Convenio General de Colaboración y demás disposiciones establecidas por los Órganos Centrales del propio Instituto; actividades que se describen detalladamente en la presente memoria, con la finalidad de dejar constancia de todas las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, en cada una de las etapas del Proceso Electoral, para su consulta por los diversos Actores Políticos y Ciudadanía en general.

El contenido de la presente memoria se estructura en seis apartados, el primero contempla la integración de los Órganos Desconcentrados. En el apartado segundo se desarrolla el Funcionamiento de estos Órganos Desconcentrados, mencionando número de Sesiones, tipo, acuerdos tomados durante las sesiones, el registro de la asistencia, incidentes, entre otras. En el tercer apartado se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidatos independientes, previas a la jornada electoral. En el apartado cuarto se describen las actividades desarrolladas durante el día de la jornada electoral, tales



**PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015
MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.**

como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente; informe sobre la instalación y apertura de casillas; desarrollo de la votación; cierre de la votación; escrutinio y cómputo en las casillas, publicación de resultados en la casilla, clausura de la casilla y remisión de la documentación y expedientes electorales al Consejo Municipal. En el apartado cinco se describen los actos posteriores a la jornada electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales por parte del consejo municipal, los resultados preliminares, clausura de la sesión permanente, la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal, la sesión de cómputo municipal, (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas), la integración del expediente del cómputo municipal, y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto y último apartado se describen los medios de impugnación interpuestos durante el proceso electoral por los partidos políticos y/o coaliciones; así como, las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.

1.1. Integración de la Junta Municipal Electoral.

1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal Electoral.

El Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 07 de noviembre de 2014, mediante acuerdo IEEM/CG/68/2014, tuvo a bien designar como Vocales de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, Estado de México, y quienes rindieron protesta el 22 de noviembre del 2014, a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	CARGO
C. Martha Yesenia Morales Peña	Vocal Ejecutiva
C. Benito Martínez Martínez	Vocal de Organización Electoral
C. Mireya Peña Salgado	Vocal de Capacitación

En relación al personal de apoyo que se integró y laboró en la Junta Municipal fue el siguiente:

NOMBRE	CARGO
C. Abraham Villanueva Moran	Auxiliar de Junta
C. Ariel Reyes Manzanarez	Coordinador de Logística
C. Eduardo Vega González	Coordinador de Logística
C. Marcos Israel Martínez Cerino	Auxiliar de Logística
C. Ana Karen Alva Martínez	Auxiliar de Logística
C. Miriam Maruri Benítez	Capturista
C. Néstor Eduardo de los Santos García	Capturista del PREP
C. Alberto Acosta Romero	Capturista del PREP

NOMBRE	CARGO
C. Junior Oscar Vilchis Ibarra	Personal de apoyo
C. Martín Villanueva Moran	Personal de apoyo

1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.

En este Órgano Desconcentrado no se presentaron sustituciones de vocales durante el Proceso Electoral 2014 - 2015.

1.2. Integración del Consejo Municipal Electoral.

1.2.1. Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.

Fueron designados Presidenta y Secretario del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los siguientes ciudadanos, quienes fungieron, con tal cargo, hasta la conclusión del Proceso Electoral:

NOMBRE	CARGO
C. Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
C. Benito Martínez Martínez	Secretario del Consejo

1.2.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

El Consejo General en sesión extraordinaria de fecha 13 de noviembre del 2014, aprobó el Acuerdo IEEM/CG/70/2014, mediante el cual designó como Consejeros Electorales a los siguientes ciudadanos:

NOMBRE	CARGO
C. Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietario 1

NOMBRE	CARGO
C. Isidra Verónica Hernández Gutiérrez	Consejera Electoral Suplente 1
C. Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietario 2
C. Claudia Isabel León del Campo	Consejera Electoral Suplente 2
C. Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietario 3
C. Martha Carmona Pérez	Consejera Electoral Suplente 3
C. Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario 4
C. Máximo Arias Hernández	Consejero Electoral Suplente 4
C. Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario 5
C. Alberto Ramos Albarrán	Consejero Electoral Suplente 5
C. Daniel Mauro Esquivel Reyes	Consejero Electoral Propietario 6
C. Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Suplente 6

La toma de protesta a los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, se llevó a cabo el día 22 de noviembre de 2014, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

1.2.3. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los consejeros electorales, en su caso.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de marzo de 2015, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEEM/CG/38/2015, "Por el que se aprobó la sustitución y designación de Consejera y Consejeros Electorales Distritales Suplentes y Consejeras y Consejeros Electorales Municipales Suplentes, por renuncia de los designados o que han asumido el cargo como Propietarios."

Por lo que las sustituciones y designaciones de Consejeros Electorales fueron las siguientes:

CONSEJERO ELECTORAL QUE SE SUSTITUYE	CARGO	CONSEJERO ELECTORAL SUSTITUTO	TOMA DE PROTESTA
C. Daniel Mauro Esquivel Reyes	Consejero Propietario 6	C. Heriberto Reyes Peña	27/02/15
C. Heriberto Reyes Peña	Consejero Suplente 6	C. Carlos Montes Vidal	07/06/15

1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

Durante el presente Proceso Electoral 2015, las acreditaciones de los partidos políticos y coaliciones fueron las siguientes:

PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	Edmundo Fuentes Contreras	26/11/14	No tomo protesta
	Suplente	Abraham Isaí Valladares Jackson	26/11/14	No tomo protesta
PRI	Propietario	Maribel Valdés Delgadillo	26/11/14	27/11/14
	Suplente	Rafael Martínez Ortiz	26/11/14	27/11/14
PRD	Propietario	Iliett Margarita Rodeo Vilchis	25/11/14	27/11/14
	Suplente	Roberto Juárez Flores	25/11/14	23/12/14
PT	Propietario	Luis Rodríguez Peña	18/11/14	27/11/14
	Suplente	Martín Filemón Alva Vidal	18/11/14	27/11/14

PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	NOMBRE	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PVEM	Propietario	Alfredo Iglesias González	22/12/14	No tomo protesta
	Suplente	Roberto Quiroz Mendoza	22/12/14	No tomo protesta
MC	Propietario	Arturo Pozas Fuentes	26/11/14	27/11/14
	Suplente	Antonio Medina Rivera	26/11/14	23/12/14
NA	Propietario	Julieta Laura Vallejo Vázquez	26/11/14	27/11/14
	Suplente	Ismael Cuellar Gómez	26/11/14	27/11/14
MORENA	Propietario	Jesús Maximino Contreras Martínez	26/11/14	23/12/14
	Suplente	Virginia Vargas Dionicio	23/12/14	No tomo protesta
HUMANISTA	Propietario	José Luis Reséndiz G.	04/12/14	23/12/14
	Suplente	José Reyes Hernández	04/12/14	No tomo protesta
PES	Propietario	Inocente Eleno Cerón	26/12/14	No tomo protesta
	Suplente	Edgar Paisa Martínez	26/12/14	No tomo protesta
PFD	Propietario	Leobardo Pérez Cárdenas	21/01/15	No tomo protesta
	Suplente	Luz Aurora García Márquez	21/01/15	No tomo protesta
Aspirante a candidato independiente	Propietario	Arturo González Puebla	27/02/15	27/02/15

1.2.5. Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso.

Una vez que se llevaron a cabo las acreditaciones de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones y Aspirante a Candidato Independiente, realizaron las sustituciones correspondientes por las personas facultadas para ello, y que fueron:

PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	NOMBRE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	TOMA DE PROTESTA
PAN	Propietario	Edmundo Fuentes Contreras	15/01/15	Emmanuel Uribe Acosta	30/01/15
	Suplente	Abraham Isaí Valladares Jackson	15/01/15	Rosa Flores Monroy	No tomo protesta
PAN	Suplente	Rosa Flores Monroy	20/03/15	Georgina Acevedo Salazar	30/04/15
PRI	Propietario	Maribel Valdés Delgadillo	20/05/15	Rafael Martínez Ortiz	29/05/15
	Suplente	Rafael Martínez Ortiz	20/05/15	Eder Méndez Eleno	No tomo protesta
PRD	Propietario	Iliett Margarita Rodeo Vilchis	17/04/15	Maritza Minerva López García	30/04/15
	Suplente	Roberto Juárez Flores	17/04/15	Iliett Margarita Rodeo Vilchis	30/04/15
PT	Propietario	Luis Rodríguez Peña	02/12/14	Felipe Rodríguez Peña	23/12/14
	Suplente	Martín Filemón Alva Vidal	02/12/14	J. Trinidad Mayolo Montes Díaz	No tomo protesta
	Propietario	Felipe Rodríguez	10/03/15	Néstor Rendón	27/03/15

PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	NOMBRE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	TOMA DE PROTESTA
		Peña		Medina	
	Suplente	J. Trinidad Mayolo Montes Díaz	10/03/15	Álvaro Morales Mondragón	No tomo protesta
	Suplente	Álvaro Morales Mondragón	02/06/15	Juan Manuel Escamilla Peña	07/06/15
MC	Propietario	Arturo Pozas Fuentes	29/05/15	Rogelio Alva Vidal	29/05/15
NA	Propietario	Julieta Laura Vallejo Vázquez	19/05/15	Ismael Cuellar Gómez	29/05/15
	Suplente	Ismael Cuellar Gómez	19/05/15	Lucero Miriam Zapata García	No tomo protesta
MORENA	Suplente	Virginia Vargas Dionicio	28/04/15	Ángel Arturo Sandoval Trejo	30/04/15
Humanista	Propietario	José Luis Reséndiz G.	05/05/15	Angélica Reyes Castillo	15/05/15
	Suplente	José Reyes Hernández	22/05/15	Rufina Pérez Cruz	07/06/15
PES	Propietario	Inocente Eleno Cerón	29/01/15	Maricela García Martínez	30/04/15
	Suplente	Edgar Paisa Martínez	29/01/15	Moisés Maldonado González	27/02/15
PES	Propietario	Maricela García Martínez	21/05/15	Benito Moreno Solano	No tomo protesta
	Propietario	Benito Moreno	28/05/15	Rogelio Romero	No tomo

PARTIDO O COALICIÓN	CARGO	NOMBRE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	NOMBRE DEL SUSTITUTO	TOMA DE PROTESTA
		Solano		Vázquez	protesta
	Propietario	Rogelio Romero Vázquez	03/06/15	Benito Moreno Solano	07/06/15
	Suplente	Moisés Maldonado González	03/06/15	Rogelio Romero Vázquez	07/06/15
PFD	Propietario	Leobardo Pérez Cárdenas	06/02/15	María Luisa de la Puente Bailón	No tomo protesta
	Suplente	Luz Aurora García Márquez	06/02/15	Fidencio de la Puente Bailón	No tomo protesta
	Propietario	María Luisa de la Puente Bailón	24/02/15	Miriam Baciliza Cornejo Luna	27/02/15
	Suplente	Fidencio de la Puente Bailón	24/02/15	Karen Alexix Contreras Rivero	No tomo protesta
	Propietario	Miriam Baciliza Cornejo Luna	17/03/15	Ricardo Campos Blancas	No tomo protesta
	Suplente	Karen Alexix Contreras Rivero	17/03/15	Eduardo Ramírez Cuevas	No tomo protesta
	Propietario	Ricardo Campos Blancas	27/04/15	Jazmín Mota Sánchez	30/04/15

1.3. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

1.3.1. Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

Para el Proceso Electoral 2014–2015, las instalaciones de la Junta y del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, se ubicaron en Av. 16 de Septiembre No. 36, Barrio de Santa María, C.P. 52400, Ocoyoacac, México.

1.4. Información electoral del Municipio.

1.4.1. Padrón electoral.

Para el Proceso Electoral 2014–2015, el Municipio de Ocoyoacac contó con 44,663 ciudadanos mexicanos inscritos en el padrón electoral con corte al mes de febrero del año 2015.

1.4.2. Lista nominal.

En el Proceso Electoral 2014-2015 se contó con un registro de 42,966 ciudadanos inscritos en lista nominal y con derecho a voto.

1.4.3. Total de secciones electorales.

El Municipio de Ocoyoacac, Estado de México estuvo conformado por 22 secciones Electorales para el Proceso Electoral 2014 - 2015, siendo éstas las que se muestran en el cuadro siguiente:

SECCIONES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC			
No.	SECCIÓN	No.	SECCIÓN
1	3828	12	3839
2	3829	13	3840
3	3830	14	3841

SECCIONES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC			
No.	SECCIÓN	No.	SECCIÓN
4	3831	15	3842
5	3832	16	3843
6	3833	17	3844
7	3834	18	3845
8	3835	19	3846
9	3836	20	3847
10	3837	21	3848
11	3838	22	3849

1.4.4. Total de casillas.

En las 22 secciones del Municipio de Ocoyoacac se instalaron un total de 69 Casillas Electorales contando la Casilla Especial, las cuales se dividen de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	SECCIÓN	CASILLAS							
		B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	S1
1	3828	X	X	X					
2	3829	X	X						
3	3830	X	X	X					
4	3831	X	X	X					
5	3832	X	X	X					
6	3833	X	X	X	X				
7	3834	X	X	X					
8	3835	X	X	X					

No.	SECCIÓN	CASILLAS							
		B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	S1
9	3836	X							
10	3837	X	X	X					
11	3838	X	X	X	X				
12	3839	X	X	X					
13	3840	X	X						X
14	3841	X	X						
15	3842	X	X	X	X	X			
16	3843	X	X	X					
17	3844	X	X	X					
18	3845	X	X	X	X	X	X	X	
19	3846	X	X	X					
20	3847	X	X	X					
21	3848	X	X						
22	3849	X	X	X					

CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.

2.1. Sesiones de la Junta Municipal Electoral.

2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.

Para dar cumplimiento al artículo 216 del Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, sesionó conforme se especifica en el siguiente cuadro:

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDOS Y NÚMERO	ASISTENCIA		
				V.E	V.O	V.C.
1	30/11/14	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
2	30/12/14	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
3	27/01/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
4	26/02/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
5	30/03/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
6	27/04/15	Ordinaria	Acuerdo No. 1	X	X	X
7	30/05/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
8	29/06/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
9	29/07/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X
10	14/08/15	Ordinaria	Sin Acuerdos	X	X	X

2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral.

2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.

De conformidad con el artículo 219 del Código Electoral del Estado de México, las Sesiones del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac transcurrieron de la siguiente manera:

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDOS	PETICIONES O INCIDENTES
1	27/11/14	Instalación	Sin acuerdo	Sin incidentes
2	23/12/14	Ordinaria	Sin acuerdo	Sin incidentes
3	30/01/15	Ordinaria	Acuerdo No. 1.- Por el que se otorgó la Calidad de Aspirante de Candidato Independiente al C. Gonzalo Martín Vilchis Peralta.	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano, solicitó el remplazo del disco por no poder entrar a la información.
4	27/02/15	Ordinaria	Acuerdo No. 2.- Por el que se señalaron las fechas para la Realización de los Recorridos de Verificación de Propaganda Electoral en Precampañas y Campañas Electorales por el Consejo Municipal Acuerdo No. 3.- Por el que se asignaron los Lugares de Uso Común para Precampañas Electorales.	El Representante Propietario Humanista solicito se gire oficio al H. Ayuntamiento de Ocoyoacac exigiendo un inventario real de los lugares de uso común pertenecientes a la demarcación de este Municipio.
5	27/03/15	Ordinaria	Sin acuerdo	Sin incidentes
6	30/04/15	Ordinaria	Acuerdo No. 4.- Por el que se determinó el Personal o Funcionarios de la Junta que podrán tener acceso exclusivo al Área de Resguardo de	Sin incidentes

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDOS	PETICIONES O INCIDENTES
			Documentación Electoral. Acuerdo No. 5.- Por el que se Asignaron de Lugares de Uso Común Para Campañas Electorales.	
7	15/05/15	Extraordinaria	Acuerdo No. 6.- Por el que se aprobó la Integración del Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.	Sin incidentes
8	29/05/15	Ordinaria	Sin acuerdo	El Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática solicitó que el Consejo pida el apoyo a la Seguridad Pública Federal para tener el apoyo necesario el día de la Jornada Electoral.
9	07/06/15	Permanente	Sin acuerdo	Sin incidentes
10	09/06/15	Extraordinaria	Acuerdo No. 7.- Por el que se determinaron las Casillas cuya votación será objeto de Recuento por alguna de las Objeciones Fundadas establecidas en el Código Electoral del Estado de México.	Sin incidentes

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	ACUERDOS	PETICIONES O INCIDENTES
11	10/06/15	Ininterrumpida de Cómputo	Acuerdo No. OCHO.- Asignación de Regidores de Representación Proporcional	Sin incidentes
12	31/07/15	Clausura	Sin acuerdo	Sin incidentes

La asistencia a parte de la Presidenta y el Secretario a las Sesiones del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac se realizó en los términos siguientes:

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	CONSEJEROS							PARTIDOS POLÍTICOS											
			C1	C2	C3	C4	C5	C6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	PES	PFD	CI	
1	27/11/14	Instalación	P	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X	X					
			S								X		X			X					
2	23/12/14	Ordinaria	P	X	X	X	X	X	X		X	X	X				X	X			
			S								X	X			X						
3	30/01/15	Ordinaria	P	X	X	X	X	X	X		X	X	X		X			X			
			S								X					X					
4	27/02/15	Ordinaria	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X			X		X	X
			S													X			X		
5	27/03/15	Ordinaria	P	X	X	X		X		X	X	X	X		X						
			S								X					X			X		
6	30/04/15	Ordinaria	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X				X	X	
			S							X	X					X	X				
7	15/05/15	Extraordinaria	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	X	X	X	X
			S													X					

No.	FECHA	TIPO DE SESIÓN	CONSEJEROS								PARTIDOS POLÍTICOS										
			C1	C2	C3	C4	C5	C6	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PH	PES	PFD	CI	
8	29/05/15	Ordinaria	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X	
			S						X					X		X					
9	07/06/15	Permanente	P	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	
			S			X	X	X	X			X		X				X	X		
10	09/06/15	Extraordinaria	P	X	X	X	X	X	X	X				X				X	X		
			S								X	X									
11	10/06/15	De Cómputo	P	X	X	X	X		X	X	X		X					X	X		
			S								X										
12	31/07/15	Clausura	P	X	X	X	X	X		X		X		X					X		
			S						X												

CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.

3.1. Ubicación de mesas directivas de casilla.

3.1.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso).

Conforme a las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero y el 23 de mayo de 2014, respectivamente, el Instituto Nacional Electoral, tiene la atribución de llevar a cabo la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de mesas directivas; y en el caso de entidades con elecciones concurrentes, integrar la casilla única.

Así, con base en el Acuerdo INE-IEEM, los recorridos por las secciones de los distritos electorales para la localización de los lugares para la ubicación de casillas electorales, se llevaron a cabo en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2015, por el INE, de esta forma el día 08 de enero del 2015, se recibió en las instalaciones de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac el cronograma de recorridos para la localización de Ubicación de Casilla Única de este Municipio; efectuándose el 31 de enero y el 02 de febrero del 2015, entre los miembros de la Junta Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo y los Vocales de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

3.1.2. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso).

Ahora bien, dando cumplimiento al Convenio General de Coordinación respecto a los recorridos de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas especiales y extraordinarias, que se llevaron a cabo del 9 al 20 de marzo de 2015. El

Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, llevó a cabo dichos recorridos los días 4 y 11 de marzo del 2015, con la asistencia de los siguientes integrantes:

El día 04 de Marzo, estuvieron presentes por parte de la Junta y Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los C.C. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario, así como los CC. Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz y Carlos Cruz Hernández, Consejeros Electorales Propietarios, los Representantes de los Partidos Políticos: C. Maribel Valdés Delgadillo y Rafael Martínez Ortiz, Representante Propietaria y Suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional; C. Arturo Pozas Fuentes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano; así como, la C. Mireya Peña Salgado, Vocal de Capacitación y el C. Abraham Villanueva Moran, Auxiliar de logística, y por parte de la Junta y Consejo Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo los CC. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo, Omar Valencia Domínguez, Consejero Propietario y Edgar Nieto Albarrán, Auxiliar de Junta.

El día 11 de Marzo el recorrido lo realizaron por parte del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los CC. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario, así como los CC. Juan Lugo Hernández y Carlos Cruz Hernández, Consejeros Electorales Propietarios, los Representantes de los Partidos Políticos: C. Maribel Valdez Delgadillo y Rafael Martínez Ortiz, Representante Propietaria y Suplente respectivamente del Partido Revolucionario Institucional; C. Arturo Pozas Fuentes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Jesús Maximino Contreras Martínez, Representante Propietario de Morena y Moisés Maldonado González, Representante Suplente del Partido Encuentro Social; así como, la C. Mireya Peña Salgado, Vocal de Capacitación y el C. Abraham Villanueva Moran, Auxiliar de logística, y por parte de la Junta y Consejo Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo los CC. Jesús Emmanuel

Montes Jiménez, Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo, Rosalinda Reza Mendoza, Consejera Propietaria, Sergio Fernando Martínez Vendrell, Representante Suplente del Partido Acción Nacional e Iván Dávila Ortega, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

En este sentido el día 17 de marzo del 2015, el Consejo Distrital No. 35 con sede en Tenancingo, del Instituto Nacional Electoral en sesión Extraordinaria aprobó el Acuerdo A08/INE/MEX/CD35/17-03-2015, por el que se determinó el número y los domicilios propuestos para la ubicación de las casillas electorales especiales y extraordinarias que se instalarían el 7 de junio de 2015 en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

A su vez, dicho acuerdo estableció la instalación de una casilla especial en este Municipio ubicada en Av. Monte de las Cruces No. 102, la Marquesa, Ocoyoacac, México C.P. 52740, correspondiente a la sección 3840.

3.1.3. Informe sobre las observaciones y propuestas al Listado que contiene el número, tipo y la ubicación de las casillas, en su caso.

Derivado de los recorridos efectuados en Coordinación con el Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo, NO hubo observación, ni propuesta alguna a la lista que contenía el número, tipo y ubicación de las Casillas por parte de los Integrantes de este Consejo Municipal Electoral, en virtud de cumplir con los requisitos exigidos por la LEGIPE y el Acuerdo INE/CG229/2014.

3.1.4. Aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral.

El Consejo Distrital No. 35 del Instituto Nacional Electoral, con sede en Tenancingo, aprobó en su Sesión Extraordinaria del día 20 de febrero del 2015 mediante Acuerdo A01/MEX/JD35/18-02-15, la lista que contenía el número y los domicilios propuestos

para la Ubicación de las Casillas Electorales del Municipio de Ocoyoacac; asimismo en su sesión Extraordinaria del 17 de Marzo del 2015, aprobaron el Acuerdo A08/INE/MEX/CD35/17-03-2015, en el que se señaló, el número y los domicilios propuestos para la Ubicación de las Casillas Electorales Especiales y Extraordinarias que se instalaron el 7 de Junio de 2015, en el marco del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

3.1.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la Ubicación de mesas directivas de casilla.

Con base en el Convenio General de Coordinación entre el INE y IEEM, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones Federal y Local en el Estado de México, en relación al inciso d) del punto 2, referente a las casillas electorales en el que se menciona que, como resultado del acompañamiento en los recorridos, el “IEEM” podrá presentar observaciones y propuestas al listado que contiene el número, tipo y la ubicación de las casillas, mediante comunicado formal dirigido al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva, para ser consideradas en las propuestas que se presentaran a los consejos distritales de “El INE”.

Por consiguiente, la Junta y Consejo Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo, realizó reuniones previas de trabajo con la finalidad de coordinar los días de recorridos, así como trabajar en las observaciones de los lugares que fueron utilizados en el proceso electoral 2012; por tal motivo, la Junta y Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, al participar en dichas reuniones no tuvo la necesidad de presentar observaciones, pues en todo momento se vigiló que se cumpliera con los requisitos establecidos por la LEGIPE, el Acuerdo INE/CG229/2014 y el Código Electoral del Estado de México.

3.2. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas.

3.2.1. Primera publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.

De conformidad con el “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en la Entidad”, cláusula sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.5. Denominado Publicaciones de la Lista de Ubicación de Casillas en Lugares Públicos más concurridos de los Distritos Electorales Federales, así como al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en Estado de México, clausula segunda, apartado A, numeral 2.7. Inciso I) que establece “La Publicación y Difusión de las Listas que Contengan la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla se realizará conforme a las disposiciones de la “LEGIPE”. Sin perjuicio de que “el IEEM” pueda replicar dicha información por sus medios, conforme a la normatividad aplicable”; y en cumplimiento a la Guía para la Atención de los Ordenamientos Jurídicos sobre la Coordinación en Materia de Capacitación para el Proceso Electoral 2014-2015, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el pasado dieciséis de marzo del año en curso, mediante el Acuerdo IEEM/CG/42/2015, numeral 5.7. Denominado “Publicaciones de Lista de Integración y Ubicación de Casillas”.

En consecuencia, el 11 de abril de 2015, los CC. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, Presidenta y Secretario respectivamente; Érica Angélica Montoya Hernández, Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz, Juan Lugo Hernández, Carlos Cruz Hernández y Heriberto Reyes Peña, Consejeros Electorales, así como los Representantes de los Partidos Políticos, Emmanuel Uribe Acosta y Georgina Acevedo Salazar, Representante Propietario y Suplente respectivamente del Partido Acción Nacional, Maribel Valdés Delgadillo y Rafael Martínez Ortiz, Representante Propietaria y Suplente del Partido Revolucionario Institucional; Néstor

Rendón Medina, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Arturo Pozas Fuentes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, Maricela García Martínez, Representante Propietario del Partido Encuentro Social; y Ricardo Campos Blancas, Representante Propietario del Partido Futuro Democrático, todos ellos integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, procedieron a realizar la Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, colocando los encartes en los estrados de este Consejo Municipal y en la Presidencia Municipal de Ocoyoacac, sellados y firmados, así mismo, se entregó a los Representantes de cada Partido Político un ejemplar en medio magnético.

3.3. Segunda Publicación de la lista de ubicación de casillas.

3.3.1. Segunda publicación de la lista de ubicación de casillas, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.

A efecto de llevar a cabo la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, numeradas progresivamente, que se instalaron el 7 de junio del 2015, para elegir Diputados a la Legislatura Local y Miembros de Ayuntamientos en el Estado de México, de conformidad con el “Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en la Entidad”, cláusula sexta, apartado A, fracción II, numeral 2.5. Denominado Publicaciones de la Lista de Ubicación de Casillas en Lugares Públicos más concurridos de los Distritos Electorales Federales, así como al Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en el Estado de México, cláusula segunda, apartado A, numeral 2.7. Inciso I) que establece “La Publicación y Difusión de las Listas que Contengan la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla se realizará conforme a las disposiciones de la “LEGIPE”. Sin perjuicio de que “el IEEM” pueda replicar dicha información por sus medios, conforme a la normatividad aplicable”; y en cumplimiento al oficio INE-JLE-MEX/VE/0965/2015, firmado por el Lic. Matías Chiquito

Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México.

Así, la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas se llevó a cabo el día 25 de mayo del 2015, contando con la presencia de los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los CC: Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, Presidenta y Secretario respectivamente. Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz, Consejeras Electorales, así como los Representantes de los Partidos Políticos, C. Eder Méndez Eleno Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y C. Antonio Medina Rivera, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, colocando un ejemplar firmado y sellado en los estrados de la sede del Consejo Municipal Electoral e informando a los integrantes del mismo que la información estaba disponible para consulta en la página WEB del Instituto.

3.3.2. Publicación adicional de la integración y ubicación de las casillas el día de la jornada Electoral coincidente.

En virtud que no se realizó la actualización del listado de integración y ubicación de las casillas, no se realizó ninguna publicación adicional.

3.4. Rutas Electorales.

3.4.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.

Dando cumplimiento a la Circular DO/028/2015, de fecha 18 de Marzo de 2015, signada por el Lic. Jesús George Zamora, Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, y al Acuerdo INE/CG230/2014, punto quinto, se inició la elaboración de las Rutas Electorales y el estudio de factibilidad respecto a la propuesta para el establecimiento del Mecanismo de Recolección y Traslado de paquetes Electorales en el Municipio de Ocoyoacac.

A su vez, el 20 de marzo del mismo año, se recibió la Circular DO/031/2015, de la Dirección de Organización, que hizo llegar el “Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales”.

De esta forma, con base en los Lineamientos e indicaciones mencionadas, el día 23 de marzo del 2015; la Junta Municipal Electoral por medio del oficio No. IEEM/JM063 /060/2015, remitió a la Dirección de Organización, el Estudio de Factibilidad respecto a la propuesta para el establecimiento del Mecanismo de Recolección y Traslado de paquetes Electorales en el Municipio de Ocoyoacac, así como, las Rutas Electorales para la Elección de Miembros del Ayuntamiento de Ocoyoacac, de Diputados Locales y Diputados federales, en medio físico y magnético; de igual forma mediante oficio No. IEEM/JM063 /063/2015, se remitieron los mismos documentos a la Junta Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo.

3.5. Registro de Coaliciones.

3.5.1. Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de Ayuntamientos, en su caso.

Cabe señalar que en fecha 11 de marzo del 2015, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Extraordinaria en la cual aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo IEEM/CG/32/2015, mediante el cual se admitió el registro del Convenio de la Coalición Parcial que celebraron el Partido Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza Partido Político Nacional, para postular 93 planillas de candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el periodo Constitucional 2016-2018, entre ellas, la Planilla para Miembros de Ayuntamiento del Municipio de Ocoyoacac.

3.6. Plataformas Electorales.

3.6.1. Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.

Al respecto, se informa que el Consejo Municipal Electoral No. 63 de Ocoyoacac, no recibió ninguna solicitud de registro de Plataformas Electorales para la Elección de Ayuntamientos por parte de alguno de los Partidos Políticos y coaliciones acreditados ante el Consejo Municipal Electoral, debido a que el registro se realizó de forma supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

3.6.2. Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso.

De conformidad con el artículo 185 fracción XXXVIII, del Código Electoral del Estado de México; y a través del Acuerdo IEEM/CG/60/2015, emitido por el Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de abril del 2015, en el cual se aprobó realizar el Registro Supletorio de las Plataformas Electorales de carácter Municipal para el Proceso Electoral 2014-2015, para la Elección de Miembros de los Ayuntamientos lo anterior derivado de la solicitud que al respecto realizaron los Representantes de los Partidos Políticos Acreditados ante el Órgano Superior de Dirección, mediante escrito sin número de fecha 9 de abril del 2015.

En este sentido, los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac, realizaron en forma supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el registro de la totalidad de las Plataformas Electorales, mismas que sostuvieron sus planillas en el proceso electoral ordinario 2014-2015, las cuales se realizaron en las siguientes fechas:

FECHA DE REGISTRO	PARTIDO POLÍTICO/COALICIÓN/ ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE
17/04/15	Partido Acción Nacional
15/04/15	Partido de la Revolución Democrática
17/04/15	Partido del Trabajo
13/04/15	Partido Movimiento Ciudadano
17/04/15	Partido Encuentro Social
16/04/15	Partido Humanista
17/04/15	Morena
17/04/15	Futuro Democrático
15/04/15	Coalición Parcial Integrada por el Partido Revolucionario Institucional- Verde Ecologista de México y Nueva Alianza

3.7. Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.

3.7.1. Informe del Registro de las planillas de candidatos a miembros de ayuntamiento, ante el Consejo Municipal.

El Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/55/2015, emitido en su Sesión Extraordinaria celebrada el 13 de abril del 2015, aprobó realizar el registro de las Planillas de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México para el Periodo Constitucional 2016-2018, en forma supletoria, en atención a la solicitud que al respecto realizaron los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Órgano Superior de Dirección, mediante escrito sin número de fecha 9 de abril del mismo año; por ende, el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac no realizó ningún registro de Planillas de Candidatos a Miembros de Ayuntamientos de los Partidos Políticos ni coaliciones acreditados ante este Consejo Municipal Electoral, visto que, se realizó de forma supletoria ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

3.7.2. Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros de ayuntamiento, ante el Consejo General.

Respecto al registro de Planillas para Miembros del Ayuntamiento, se informa que este se efectuó por parte de los Partidos Políticos de manera supletoria ante el Consejo General, quedando las planillas registradas el día 30 de abril del 2015, integradas de la siguiente manera:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Mario Tadeo Herrera	Alejandro Rodeo Olivera
Síndico	Elizabeth González Montes	Martha Socorro González Arellano
Regidor 1	Alejandro Arroyo Cruz	Miguel Luna Manríquez
Regidor 2	Maricarmen García Márquez	Silvia Alva Huerta
Regidor 3	Miguel Ángel Bernal Rivera	Irvin Alfredo Martínez Jiménez
Regidor 4	Abigaíl Pavón González	Ivonne Ibeth Gutiérrez Castillo
Regidor 5	Luis Ángel Rivera Carmona	Nabor Arroyo Cruz
Regidor 6	Rosa Luna Eleno	Olivia Arroyo Reyes

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Manuel Roberto Arenas Piedra	Israel Montaña Rojas
Síndico	Cynthia Elaine García Paiza	Pascuala Victoria Plata Rubio
Regidor 1	Leonel Díaz Salinas	Arturo Flores Rodríguez
Regidor 2	María Angélica Linarte Ballesteros	Ana María Valle Aguilar
Regidor 3	Alfredo Trejo Escamilla	Pedro Florentino Martínez
Regidor 4	Verónica Saldaña Núñez	Alejandra Elsa Peña González
Regidor 5	Hilario Roberto Acuña Cuevas	Edilberto Reyes Rivera
Regidor 6	Mireya Vázquez García	Iliett Margarita Rodeo Vilchis

PARTIDO DEL TRABAJO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	José Trinidad Salgado Mendoza	Oscar Morales Becerril
Síndico	Ivonne Idoli Gómez Estrada	Elvira Hernández Alva
Regidor 1	Demetrio Fernández Becerril	Orlando Verdeja Acosta
Regidor 2	Paulina Alcántara Trejo	Georgina Rojo García
Regidor 3	Antonio García Pulido	Omar San Agustín Peña
Regidor 4	María Iris Quintana Rivera	Montserrat Corona Reyes
Regidor 5	Javier Peña Manzanarez	Virgilio Humberto García Villanueva
Regidor 6	Gloria Escamilla Ramírez	Diana Gómez Huerta

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Miguel Nabor Mota	Maximino Cuevas Mota
Sindico	Susana Quezada Hernández	Silvia Araceli Reyes Ramírez
Regidor 1	J. Carmen González Flores	José Peña Valero
Regidor 2	Martha Rodríguez Ramírez	Ivonne Campos Valdés
Regidor 3	Daniel Hinojosa Romero	Rogelio Martínez Reyes
Regidor 4	Raquel Rosas Guadarrama	María Azucena Olvera Salazar
Regidor 5	Ceferino Tejeda Maximino	Pedro Evangelista Mendiola
Regidor 6	Amelia Azucena Pavón Sandoval	Angélica Ventura López

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Oscar Aguilar Ramos	Álvaro David Meza Sánchez
Sindico	Guadalupe Quezada Vidal	Miriam De Jesús Cruz

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Regidor 1	Juan Manuel Moreno Solano	Juan Manuel Moreno Díaz González
Regidor 2	Isabel Marina Díaz González Escamilla	Tania Eugenia Rulfo Zaragoza
Regidor 3	José Manuel Cuenca Monroy	Pedro Cervantes Hernández
Regidor 4	Maricela García Martínez	Dolores Cabrera Vázquez
Regidor 5	Moisés Maldonado González	Roberto Carlos Aguilar Ramos
Regidor 6	Thalía Belén De La Luz Neria	María Del Socorro Pérez Reyes

PARTIDO HUMANISTA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Berenice Corona Cárdenas	Heidi Peña Dimas
Sindico	Raymundo Baltazar Ortiz	Jesse Rojas Rodríguez
Regidor 1	Julieta Ibarra Montes	Griselda Álvarez Flores
Regidor 2	Octavio Torres Sánchez	Raymundo Bertoldo Tadeo Villegas
Regidor 3	Beatriz Delgado Gómez	María Guadalupe Martínez Velázquez
Regidor 4	Pablo Díaz Peña	Diego Díaz Oliveros
Regidor 5	Laura Martínez Rojas	María Del Carmen Acosta Quezada
Regidor 6	Daniel Flores Romero	Christian Mendiola Mota

PARTIDO MORENA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Javier Sánchez Rivera	Gerardo Sánchez Pineda
Sindico	Eréndira Neri González	Ivonne Elizabeth Olivares Reyes

PARTIDO MORENA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Regidor 1	Esteban Solano Peña	Arturo Monterrubio García
Regidor 2	Margarita Juana Jiménez Peñaloza	Priscila Berenice Jiménez Galán
Regidor 3	Ernesto Antonio Sandoval Morales	Alejandro Catarino Alba
Regidor 4	Anallely Olivares Reyes	María Guadalupe Hernández Trejo
Regidor 5	Marcelo Martínez Quezada	J. Guadalupe Cocin García
Regidor 6	Josefina Gregoria Flores Reyes	Lourdes Gutiérrez Zepeda

PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Viridiana Maximino Esparza	Miriam Basilisa Cornejo Luna
Sindico	Pedro Cárdenas Montes	Pedro Alva Velázquez
Regidor 1	Montserrat Medrano Campos	Miriam Peña Montes
Regidor 2	Raúl Fonseca Vilchis	Juan Manuel Cuevas Rivera
Regidor 3	Selene Reyes Galicia	María Isabel Guadarrama Navarrete
Regidor 4	Agustín Fausto Flores Pérez	Joel Valentín Acosta
Regidor 5	Montserrat García González	Olga Echazabal Méndez
Regidor 6	Antonio Noriega Díaz	Omar Morales Ortiz

COALICIÓN PRI-PVEM-NA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Diana Pérez Barragán	Claudia Berenice Vilchis Malpica

COALICIÓN PRI-PVEM-NA		
CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Sindico	Roberto Martínez Monroy	Miguel Ángel Flores Escamilla
Regidor 1	Francisca Martínez Levas	Magnolia Agüero Verona
Regidor 2	Pedro Alcántara Peña	Efraín Gómez Ramírez
Regidor 3	Martha Dimas Robles	Magali Violeta Guadarrama Silva
Regidor 4	Cuauhtémoc Juárez Vargas	Sergio Hernández Aguilar
Regidor 5	María Guadalupe Del Prado Eleno	Mariela Mendoza Castillo
Regidor 6	Alfredo Hernández Maldonado	Eder Méndez Eleno

Posteriormente en fecha 14 y 21 de mayo de 2015 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria aprobó mediante Acuerdos IEEM/CG/109/2015 y IEEM/CG/124/2015 la sustitución a miembros de los Ayuntamientos del cual se desprendió que en el Municipio de Ocoyoacac, las sustituciones realizadas fueron las siguientes:

FECHA DE REGISTRO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	PUESTO Y CARGO	RENUNCIA	SUSTITUYE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
30/04/15	Encuentro Social	Segundo Regidor Propietario	Isabel Marina Díaz González Escamilla	Nancy Verónica Flores García	14/05/15	IEEM/CG/109/2015

FECHA DE REGISTRO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	PUESTO Y CARGO	RENUNCIA	SUSTITUYE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
30/04/15	PAN	Sexto Regidor Propietario	Rosa Luna Eleno	Abigail Pavón González	21/05/15	ACUERDO No. IEEM/CG/124/2015
30/04/15	PAN	Síndico Propietario	Elizabeth González Montes	Miriam Vega Maldonado	21/05/15	
30/04/15	PAN	Cuarto Regidor Propietario	Abigail Pavón González	Elizabeth Ivonne Zarza Reyes	21/05/15	
30/04/15	Movimiento Ciudadano	Primer Regidor Propietario	J. Carmen González Flores	Daniel Hinojosa Romero	21/05/15	
30/04/15	Movimiento Ciudadano	Tercer Regidor Propietario	Daniel Hinojosa Romero	Antelmo Rodrigo Reyes Robles	21/05/15	
30/04/15	PT	Primer Regidor Propietario	Demetrio Fernández Becerril	Manuel Aguirre Meza	21/05/15	
30/04/15	PT	Síndico Propietario	Ivonne Idoly Gómez Estrada	Lina Leticia Verona Vilchis	21/05/15	
30/04/15	PRI-PVEM-NA	Quinto Regidor Suplente	Mariela Mendoza Castillo	Karina Martínez Méndez	21/05/15	

FECHA DE REGISTRO	PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	PUESTO Y CARGO	RENUNCIA	SUSTITUYE	FECHA DE SUSTITUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL
30/04/15	PRD	Quinto Regidor Suplente	Edilberto Reyes Rivera	Conrado Marcelino Díaz Dimas	21/05/15	
30/04/15	PRD	Sexto Regidor Suplente	Iliett Margarita Rodeo Vilchis	Aracely Jiménez Villavicencio	21/05/15	

3.8. Sorteo de lugares de uso común.

3.8.1. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para precampañas.

El Consejo Municipal Electoral No. 063, en su Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Febrero del 2015, y estando presentes los CC.: Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente; los ciudadanos, Ericka Angélica Montoya Hernández, Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz, Juan Lugo Hernández, Carlos Cruz Hernández y Heriberto Reyes Peña, Consejeros Electorales Propietarios, así como los Representantes de los Partidos Políticos: C. Emmanuel Uribe Acosta, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, C. Maribel Valdés Delgadillo, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; C. Iliett Margarita Rodeo Vilchis, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, C. Felipe Rodríguez Peña, Representante Propietario del Partido del Trabajo, C. Arturo Pozas Fuentes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Ismael Cuellar Gómez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, C. José Luis Reséndiz Garduño, Representante Propietario del Partido Humanista, C. Moisés Maldonado González, Representante Suplente del

Partido Encuentro Social, C. Mirian Baciliza Cornejo Luna, Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático, y el C. Arturo González Puebla, Representante Propietario del Aspirante a Candidato Independiente.

Se aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo No. tres, referente a la Asignación de Lugares de Uso Común para Precampañas Electorales, en el que se estableció que los Lugares de Uso común correspondientes a la demarcación del Municipio de Ocoyoacac quedarían asignados al Instituto Electoral del Estado de México, para la promoción del voto, en aras de una mayor equidad en la contienda. En consecuencia, se colocaron vinilonas, promoviendo el voto en los siguientes lugares:

LUGARES DE USO COMÚN	
NO.	UBICACIÓN
1	Carretera Acueducto Del Alto Lerma S/N, Entrada A Cholula
2	Calle Chimaltecatl S/N, Campos De Cholula
3	Carretera Ocoyoacac- Santiago, Esq. Acueducto, Pedregal CBT
4	Carretera Ocoyoacac- Santiago, El Pirame

3.8.2. Acuerdo, fecha, asistentes y distribución de los lugares de uso común para campañas.

En relación a la Asignación de Lugares de Uso Común para el periodo de Campañas Electorales, el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac en Sesión Ordinaria de fecha 30 de abril del 2015, aprobó por unanimidad de votos el Acuerdo No. CINCO; estando presentes los CC. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario respectivamente; los ciudadanos, Ericka Angélica Montoya Hernández, Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz, Juan

Lugo Hernández, Carlos Cruz Hernández y Heriberto Reyes Peña, Consejeros Electorales Propietarios, así como los Representantes de los Partidos Políticos, C. Emmanuel Uribe Acosta, C. Georgina Acevedo Salazar, Representante Propietario y Suplente respectivamente del Partido Acción Nacional, Maribel Valdés Delgadillo y Rafael Martínez Ortiz, Representante Propietaria y Suplente del Partido Revolucionario Institucional; C. Maritza Minerva López García, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, C. Néstor Rendón Medina, Representante Propietario del Partido del Trabajo; C. Arturo Pozas Fuentes, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, C. Ismael Cuellar Gómez, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza, C. Ángel Arturo Sandoval Trejo, Representante Suplente de MORENA, C. Maricela García Martínez, Representante Propietaria del Partido Encuentro Social, y C. Jazmín Mota Sánchez, Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático; dichos Lugares de Uso Común quedaron distribuidos de la siguiente manera:

LUGARES DE USO COMÚN							
No.	UBICACIÓN		CARACTERÍSTICAS			A QUIEN SE ASIGNÓ	
	DOMICILIO	MUNICIPIO	DIMENSIONES	SECCIÓN	NÚMERO DE ANEXO		
1	Calle Chimaltecatl S/N, Campos de Cholula	Ocoyoacac	11.10 X 10.00 mts. Aprox.	3838	1	MORENA	
2	Carretera Acueducto del Alto Lerma S/N Entrada a Cholula	Ocoyoacac	4.90 X 3.10 mts. Aprox.	3842	2	PFD	
3	Carretera Ocoyoacac-Santiago el Pírame	Ocoyoacac	4.00 X 3.10 mts. Aprox.	3845	3	PRD	
4	Carretera Ocoyoacac-Santiago, Esq. Acueducto Pedregal CBT	Ocoyoacac	3.10 X 3.70 mts. Aprox.	3845	4	MC	

LUGARES DE USO COMÚN							
No.	UBICACIÓN		CARACTERÍSTICAS			A QUIEN SE ASIGNÓ	
	DOMICILIO	MUNICIPIO	DIMENSIONES	SECCIÓN	NÚMERO DE ANEXO		
5	Crucero caseta contra esquina empresa LAMITUBO	Ocoyoacac	3.00 X 6.30 mts. Aprox.	3841	5	PT	
6	Entronque autopista, desviación a Ocoyoacac, antes de la renovadora de llantas	Ocoyoacac	4.60 X 9.00 mts. Aprox.	3841	6	PAN	
7	Espectacular panorámica por bomberos, junto a vías de ferrocarril	Ocoyoacac	10.00 X 11.20 mts. Aprox.	3831	7	Candidato Independ.	

3.9. Precampañas y campañas electorales.

3.9.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.

En atención al calendario del Proceso Electoral 2014-2015 aprobado por el Consejo General mediante acuerdo número IEEM/CG/57/2014, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de septiembre de 2014, el periodo de Precampañas Electorales se llevó a cabo del 1 al 23 de marzo del 2015, por lo que en cumplimiento al apartado 4.12. de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México; los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2015, aprobaron por unanimidad de votos el Acuerdo No. dos, por el que se señalaron las fechas para la realización de los Recorridos de Verificación de Propaganda Electoral Municipal, en el cual se estableció que el recorrido para este periodo, sería el 17 de marzo del 2015, pasando por las principales calles y avenidas del Municipio.

Cabe referir que, en el recorrido efectuado, la propaganda encontrada cumplió con lo establecido en los Lineamientos antes citados.

Una vez concluido el periodo de Precampañas, el día 23 de abril del 2015 se llevó a cabo el recorrido de verificación de retiro de propaganda de Precampaña, derivado de este recorrido, se exhortó al Partido de la Revolución Democrática a realizar el blanqueamiento de tres bardas localizadas en la carretera Amomolulco-Ocoyoacac en un plazo no mayor a 5 días; por ende, el Partido dio cumplimiento al exhorto en tiempo y forma, el día 29 de Abril de 2015.

3.9.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.

Por otra parte, el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, acordó que para el periodo de Campañas Electorales, el recorrido de verificación de propaganda sería el 14 de mayo del 2015.

De este recorrido, solamente se exhortó al Partido Encuentro Social a blanquear un muro de contención, ubicado en la entrada de San Pedro Atlapulco; por no estar permitido este tipo de propaganda en los Lineamientos; en consecuencia, el Partido Político dio cumplimiento en tiempo y forma el día 16 de Mayo de 2015.

3.10. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.

3.10.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en sesión extraordinaria, celebrada el 30 de Abril de dos mil quince, aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/77/2015, por el que se expidieron los “Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales durante el periodo de Campaña en el Proceso Electoral 2014 2015.

De ahí que, al recibirse el día 11 de mayo del 2015, por parte del C. Mario Tadeo Herrera, Candidato a la Presidencia Municipal de Ocoyoacac por el Partido Acción Nacional y el C. Emmanuel Uribe Acosta, Representante Propietario del mismo Partido ante el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, la solicitud de realizar un Debate entre los Candidatos a la Presidencia Municipal de Ocoyoacac; el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, el día 12 de mayo del 2015, giró el oficio No. IEEM/CME063/077/2015, a los Representantes de Partidos Políticos, integrantes del Consejo, otorgándoles un plazo de 24 horas para que manifestaran su intención de participar en el referido Debate.

Como resultado, se obtuvo respuesta favorable de participar por parte de los Candidatos de los Partidos: Encuentro Social, Humanista y Futuro Democrático, por tal motivo, se procedió a convocar a los integrantes del Consejo para la formación del Comité Especial para la Organización de Debates Públicos.

Así, el 15 de mayo del 2015, el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, celebró Sesión Extraordinaria, en donde aprobaron por unanimidad de votos, el Acuerdo No. seis; quedando integrado el Comité de la siguiente manera:

- Presidente: C. Martha Yesenia Morales Peña, con derecho a voz y voto.
- Secretario Técnico: C. Benito Martínez Martínez, con derecho a voz.
- Consejera Electoral Propietaria: C. Érica Enríquez Cruz, con derecho a voz y voto.
- Consejera Electoral Propietaria: C. Jackeline Enríquez Cruz, con derecho a voz y voto.
- Los Representantes de los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Humanista, Partido Encuentro Social y Partido Futuro Democrático, acreditados e interesados en participar en el Debate con derecho a voz.

En la misma fecha, se llevó a cabo la primera reunión de trabajo del Comité, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capítulo II, artículos 4, 6 inciso b), 9, 11 y 14 de los



**PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015
MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.**

Lineamientos para la Organización, Realización y Difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Diputados Locales y Presidentes Municipales durante el Período de Campañas en el Proceso Electoral 2014-2015.

Así mismo, la Segunda Reunión de Trabajo del Comité para la Realización de Debates Públicos se realizó el lunes 18 de mayo del 2015.

Cabe referir que el día 22 de mayo de 2015, se confirmó la participación del Candidato a Presidente Municipal de MORENA en el Debate.

Una vez, acordado el desarrollo y logística del Debate Público, este, se efectuó en el Salón Castillo D'Crystal, ubicado en la calle Martin Chimaltecatl No. 46, carretera Ocoyoacac-Cholula, Barrio de Santa María, Ocoyoacac, México, el día 25 de mayo 2015 a las 19:00 horas, participando los Candidatos a Presidentes Municipales:

NOMBRE	PARTIDO POLÍTICO
Mario Tadeo Herrera	Acción Nacional
Javier Sánchez Rivera	MORENA
Berenice Corona Cárdenas	Humanista
Óscar Aguilar Ramos	Encuentro Social

Así, este primer ejercicio fue bien recibido por los ciudadanos de Ocoyoacac, siendo sin lugar a dudas referente en el desarrollo de la cultura Político–Democrática del Municipio de Ocoyoacac.

3.11. Monitoreo en precampañas y campañas electorales.

3.11.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.

Durante el periodo comprendido del 27 de Febrero al 23 de Marzo de 2015, este Órgano Desconcentrado No realizó actividades de monitoreo de precampaña, toda vez que dicha actividad le correspondió a la Junta Distrital No. IV de Lerma.

3.11.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.

Ahora bien, durante el periodo de Campañas Electorales, este Órgano Desconcentrado no realizó actividades de monitoreo, toda vez que dicha actividad la llevo a cabo la Junta Distrital No. IV de Lerma.

3.12. Observadores Electorales.

3.12.1. Recepción en el Consejo Municipal de solicitudes de ciudadanos mexicanos interesados en participar como observadores electorales; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Local o Distrital del INE correspondiente.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió Acuerdo No. INE/CG164/2014, para el registro de Ciudadanos que desearan participar como Observadores Electorales habilitando al IEEM para ser medio de recepción; no obstante, en la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, no se recibieron solicitudes de ciudadanos a participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral concurrente 2014-2015, de forma individual o a través de la organización a la que pertenecen.

Por ese motivo, este órgano desconcentrado no impartió ningún curso de capacitación, preparación o información correspondiente a observadores electorales. En consecuencia, no se remitieron expedientes al Presidente del Consejo Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo.

3.12.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante los órganos del INE en la Entidad.

El Consejo General del INE, tuvo a bien aprobar el Acuerdo No. INE/CG164/2014, en su Sesión Extraordinaria del 30 de Septiembre del 2014, en el cual se establece que es un Órgano Habilitado para realizar los registros de los Ciudadanos que quisieron participar como Observadores electorales en los trabajos del Proceso Electoral 2014-2015, estableciendo el plazo de registro desde el inicio del Proceso y hasta el 30 de Abril del 2015; por tanto, al término del plazo antes referido, el listado de Observadores Electorales global fue de 954 ciudadanos registrados y acreditados, de los cuales 16 ciudadanos pertenecieron al Distrito No. 35 con sede en Tenancingo, siendo los siguientes:

No.	NOMBRE	FOLIO DE GAFETE
1	Chávez Gómez Yareli Daniela	MEX - 35 - 006944
2	Domínguez Rodríguez Gabriela	MEX - 35 - 006925
3	Gómez Castañeda María Inés	MEX - 35 - 006933
4	Gómez García María del Socorro	MEX - 35 - 006947
5	González Salinas Francisco	MEX - 35 - 006941
6	Guerrero Aguirre Alejandra	MEX - 35 - 006926
7	Hernández Gómez Alberto	MEX - 35 - 006945
8	López Andrade Natalie	MEX - 35 - 006943
9	Ordorica Rodríguez Dulce María	MEX - 35 - 006923
10	Peña Jiménez Ricardo	MEX - 35 - 006939
11	Ramos López Mario	MEX - 35 - 006937
12	Ríos Cortes Laura Edith	MEX - 35 - 006921
13	Salinas Olmos Rosa	MEX - 35 - 006932

No.	NOMBRE	FOLIO DE GAFETE
14	Sánchez Barón Ariadne Lizbeth	MEX - 35 – 006950
15	Urbina Ramos Lilian	MEX - 35 - 006936
16	Villena López Juan Carlos	MEX - 35 - 006948

3.12.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a la acreditación de Observadores Electorales.

Visto que en el Convenio General de Coordinación que celebró el INE y el IEEM, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México; en el punto 5 en materia de observadores electorales, inciso c); se menciona que: “Los ciudadanos mexicanos que deseen participar como observadores electorales durante los procesos electorales federal y local concurrentes podrán solicitar su acreditación en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante el Presidente del Consejo Local o Distrital de “El INE” o ante el órgano de “El IEEM” correspondiente a su domicilio”.

No obstante, en el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, no hubo acreditaciones para observadores electorales; ni se solicitó ninguna colaboración para impartir cursos de capacitación a ciudadanos que quisieran participar como Observadores Electorales.

Empero, la comunicación entre la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac y la Junta Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo, fue constante durante el periodo de acreditación de Observadores Electorales.

3.13. Registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.

3.13.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el INE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 259, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, una vez registrados los Candidatos, fórmulas y listas, y hasta trece días antes del día de la Elección; plazo que venció el 25 de mayo de 2015, los Partidos Políticos tenían el derecho de nombrar un Representante Propietario y un Suplente, ante cada Mesa Directiva de Casilla; además, en cada uno de los Distritos Electorales uninominales un Representante General por cada diez Casillas Urbanas y uno por cada cinco Casillas Rurales.

En términos de los Acuerdos INE/CG155/2014 e INE/CG111/2015, los Partidos Políticos Nacionales, debían presentar la solicitud de registro de Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla ante los Consejos Distritales Electorales Federales a los que correspondía su circunscripción.

En cumplimiento a dichos acuerdos y con base en el Convenio de Colaboración INE-IEEM, el registro y sustituciones de Representantes ante Mesa Directiva de Casilla y Generales de los Partidos Políticos Nacionales, lo llevó a cabo la Junta y Consejo Distrital No. 35 con sede en Tenancingo del INE, en virtud, que el Municipio de Ocoyoacac, pertenece al Distrito Electoral Federal No. 35 con residencia en el Municipio de Tenancingo.

3.13.2. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes del Partido Futuro Democrático y de Candidatos Independientes Locales ante mesas directivas de casilla y representantes generales ante el IEEM.

Respecto al Partido Local, Futuro Democrático, el Registro y Sustituciones de Representantes ante Mesa Directiva de Casilla y Generales lo realizó de manera

supletoria el Instituto Electoral del Estado de México, por lo que en fecha 3 de junio del 2015, por medio del oficio IEEM/DPP/1807/15, signado por el Dr. Sergio Anguiano Meléndez, Director de Partidos Políticos, se recibieron los nombramientos y el listado de los Ciudadanos acreditados; por consiguiente el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, el día 4 de junio del año en curso, remitió al Consejo Distrital No. IV de Lerma, el listado de Nombramientos de Representantes Generales ante Mesa Directiva de Casilla del Partido Futuro Democrático, mediante oficio IEEM/CME063/125/2015, y el día 5 de Junio hizo entrega de los Nombramientos de Representantes ante Mesa Directiva de Casilla, debidamente firmados y sellados al C. Eduardo Ramírez Cuevas, Representante Suplente del Partido Futuro Democrático, para los efectos legales correspondientes.

3.13.3. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto al registro y sustituciones de representantes de partido y candidatos independientes, en su caso, ante mesas directivas de casilla y representantes generales realizados por el INE.

Con base en los Acuerdos INE/CG155/2014 y INE/CG111/2015, el Registro y Sustituciones de Representantes de los Partidos Nacionales y Local, se efectuó en tiempo y forma.

En relación al Partido Local, la actividad, se coordinó efectivamente entre el Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo y el Consejo Distrital No. IV del IEEM de Lerma, para hacer llegar en tiempo y forma a los Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, el listado de los Representantes Generales y ante Mesa Directiva de Casilla, correspondientes al Partido Local Futuro Democrático.

3.14. Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.

3.14.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

La Entrega Recepción de Boletas y Documentación Electoral se llevó a cabo el día 19 de mayo del 2015, así que la Presidenta y Secretario acudieron a las Instalaciones de la empresa Formas Inteligentes S.A. de C.V., ubicada en calle 5, número 155, colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec, Estado de México, C.P. 55340, lugar donde el C. Antonio Sánchez Acosta, Subdirector de Documentación y Estadística Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, hizo entrega, en presencia del Notario Público No. 143, con Sede en Huixquilucan, C. Edgar Erick Garzón Zúñiga, de lo siguiente:

DOCUMENTO	CANTIDAD
Boletas Electorales para la Elección de Miembros de los Ayuntamientos	45,165 (del folio 0,000,001 al folio 0,045,165)
Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas de Ayuntamientos	139
Constancias de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal	69
Listas de Candidatos para la Elección Ordinaria de Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México	69
Actas de la jornada Electoral	141
Hojas de incidentes	212
Recibos de Copia Legible de las Actas de Casilla Entregadas a los Representantes de los Partidos Políticos	70

Las boletas y Documentación Electoral fue trasladada a las oficinas del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en una camioneta de 3.5 toneladas, color Blanca, rotulada con el logo de la empresa MOVERS, con número de placas 027-AN-6, conducida por el C. Raúl Mejía Márquez, escoltada por 2 patrullas, una tipo DODGE AVENGER, con número económico 08841 y otra tipo PICK UP F150, a cargo del C. Fredy Díaz Rodríguez, Comandante adscrito a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana; arribando a las instalaciones del Consejo a las 14:53 horas, donde se encontraban presentes los integrantes del Consejo: los CC. Ericka Angélica Montoya Hernández, Érica Enríquez Cruz, Jackeline Enríquez Cruz y Carlos Cruz Hernández Consejeros Electorales Propietarios.

Así como, los Representantes de los Partidos Políticos, CC. Emmanuel Uribe Acosta y Georgina Acevedo Salazar, Representante Propietario y Suplente respectivamente del Partido Acción Nacional; Maribel Valdés Delgadillo, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional; Maritza Minerva López García, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática; Néstor Rendón Medina, Representante Propietario del Partido del Trabajo; Arturo Pozas Fuentes y Antonio Medina Rivera, Representante Propietario y Suplente respectivamente del Partido Movimiento Ciudadano; Jesús Maximino Contreras Martínez, Representante Propietario de Morena; y Angélica Reyes Castillo, Representante Propietaria del Partido Humanista.

Para finalizar con esta actividad el C. Edgar Erick Garzón Zúñiga, Notario Público No. 143 de Huixquilucan, verificó que el Área de Resguardo designada en el Consejo estaba completamente vacía, además se mostró a los Integrantes del Consejo que los sellos de la camioneta no mostraban alteración alguna; realizándose el desembarque y resguardo de las Boletas y Documentación al interior del área de resguardo, cerrándose y sellándose el área sin que se presentara ningún incidente.

3.14.2. Fecha, participantes y descripción genérica del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales.

La realización del Conteo, Sellado, Seccionado y Agrupación de las Boletas Electorales, se dividió en dos Actividades, en el transcurso de la tarde del día 19 de mayo del 2015, se realizó el Conteo y Agrupamiento de la Boletas Electorales, en presencia de los CC:

NOMBRE	CARGO
Erica Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Emmanuel Uribe Acosta,	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Maribel Valdés Delgadillo,	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Maritza Minerva López García,	Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo;
Arturo Pozas Fuentes	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Antonio Medina Rivera	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Jesús Maximino Contreras Martínez	Representante Propietario de Morena
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista

NOMBRE	CARGO
Jazmín Mota Sánchez	Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático.

El Seccionado, foliado y sellado de las Boletas se realizó el día 20 de mayo del 2015, comenzando a las 09:03 horas y concluyendo a las 19:56 horas, contando con la presencia de los CC. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario del Consejo Municipal Electoral respectivamente; y los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Emmanuel Uribe Acosta,	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Maribel Valdés Delgadillo,	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Maritza Minerva López García,	Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
Iliett Margarita Rodeo Vilchis	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del

NOMBRE	CARGO
	Trabajo
Arturo Pozas Fuentes	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Antonio Medina Rivera	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Maricela García Martínez	Representante Propietaria del Partido Encuentro Social
Jazmín Mota Sánchez	Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático

Cabe referir que en esta actividad, los Representantes de Partido Político solo fungieron como observadores; mientras que los demás integrantes del Consejo junto con el Personal de Apoyo y los Capacitadores Asistentes Electorales, formaron grupos de Trabajo para realizar el sellado y foliado de las Boletas.

Durante el desarrollo del Sellado y Foliado de las Boletas Electorales se detectaron las siguientes inconsistencias:

- A una Boleta le faltó casi la mitad de la esquina superior derecha al centro, de las Boletas pertenecientes a la Sección 3835 Casilla Básica, con una parte del número de folio visible 000,297, el cual no pertenecía al bloque de folios asignados para este Consejo Municipal Electoral.
- Se detectó que la Boleta con folio 14,737 no se encontraba en el legajo correspondiente.

- En las Boletas de la Sección 3845, Casilla Contigua 2; la Boleta con folio 35,192, estaba incompleta, en la parte central derecha.

En consecuencia previo consenso con los integrantes presentes del Consejo Municipal Electoral, se tomaron las siguientes medidas de solución:

- Respecto a la inconsistencia No. 1, la boleta se separó del legajo y se resguardo de forma individual.
- En relación a la inconsistencia No. 2, se inició Acta Circunstanciada la cual se hizo llegar en copia certificada al Presidente de Mesa Directiva de Casilla, para los efectos legales conducentes.
- Finalmente en relación a la última inconsistencia, se inició Acta Circunstanciada que se hizo llegar en copia certificada al Presidente de Mesa Directiva de Casilla, haciéndole saber la inconsistencia referida.

3.14.3. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de Entrega-recepción e integración de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.

El Convenio General de Coordinación que celebró el INE y el IEEM, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, en relación al punto 2.12, referente a la integración de la documentación y materiales electorales inciso a), menciona que en la integración de documentación y materiales electorales de las elecciones federal y locales que se emplearan en las casillas únicas, participaran los supervisores y capacitadores asistentes electorales; por lo que, el INE determinó el lugar, plazos y condiciones en un esquema programado y calendarizado para la integración de los paquetes electorales.

En consecuencia, previa la reunión de trabajo con la Junta Distrital No. 35 de INE, con sede en Tenancingo, se determinó que para el Sellado y Foliado de las Boletas se

contaría con la presencia y apoyo de 8 Capacitadores Asistentes Electorales; por tal motivo el día 20 de Mayo de 2015, se contó con la colaboración de los CAE's, Alberto Escamilla Ramírez, Noemí Acosta Zepeda, Consuelo Leonor Flores Chávez, Martha Laura Castañeda González,

Andrés Peña Valero, Josefina Cerón Villegas, Daniel Mauro Esquivel Reyes y Antonio Rodríguez Mejía.

3.15. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

3.15.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

De conformidad con el Cronograma anexo a la Circular DO/056/2015, de fecha 30 de abril del 2015, signada por el Lic. Jesús George Zamora, Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, la Entrega Recepción de los Paquetes de Material Electoral se realizó el día 14 de mayo del 2015.

En esta Actividad se encontraron presentes los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario del Consejo
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional

NOMBRE	CARGO
Maribel Valdés Delgadillo	Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Maritza López García	Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Arturo Pozas Fuentes	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Maricela García Martínez	representante Propietaria del Partido Encuentro Social
Jazmín Mota Sánchez	Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático

Para la recepción del Material Electoral, los CC. Martha Yesenia Morales Peña y Benito Martínez Martínez, en su carácter de Presidenta y Secretario del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, se trasladaron a las Instalaciones de la Bodega del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en Paseo Tollocan, No. 944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca, México, lugar donde se realizó la Entrega y Distribución de los Materiales Electorales a utilizar el día de la Jornada Electoral.

La Presidenta y el Secretario procedieron a certificar el Material Electoral consistente en:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Urna para Elección de Diputados	69
Urna para Elección de Ayuntamientos	69
Base para urna Diputados	69
Base para urna Ayuntamientos	69
Caja paquete Electoral Diputados	69
Caja paquete Electoral Ayuntamientos	69
Paquete de útiles de escritorio	69
Código Electoral	69
Sello con Marca X	23

Más dos paquetes adicionales que contenían:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Urna para Elección de Diputados	2
Urna para Elección de Ayuntamientos	2
Base para urna Diputados	2
Base para urna Ayuntamientos	2
Caja paquete Electoral Diputados	2
Caja paquete Electoral Ayuntamientos	2
Paquete de útiles de escritorio	2

Una vez certificado el total del Material Electoral para el Municipio de Ocoyoacac, se embarcó en una camioneta de cuatro y media toneladas, color blanca, con número de placas 080-AR-6, conducida por el ciudadano Luis Roberto Hernández Vázquez; escoltado por dos patrullas tipo Avenger II Sedan y Jetta Sedan, con número económico 08837 y 20947, a cargo del C. José Malváis Valdés, Comandante adscrito a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana,

De manera que a las 16:16 horas de la fecha referida, se arribó a la sede del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, procediéndose a comprobar el tipo y cantidad del Material Electoral, así como las características del embalaje que lo contenía, después fue colocado en el área de Depósito de Material Electoral designada para tal fin.

3.15.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE´s para la actividad de la entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.

En virtud del Convenio General de Coordinación que celebraron el INE y el IEEM, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México, en relación al punto 2.12, referente a la integración de la documentación y materiales electorales inciso a), b) y c); se hace mención que, priorizando el trabajo de los capacitadores asistentes electorales en relación a la capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, no se contó con el apoyo para la entrega-recepción del Material Electoral en la sede del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

3.16. Entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.

3.16.1. Fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso.

En atención al oficio No. IEEM/CDEIV/062/2015, signado por la Presidenta del Consejo Distrital Electoral No. IV de Lerma, Lic. Martha Segura Ramírez, se convocó a los Miembros del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac a la Entrega Recepción de Documentación Electoral del Consejo Distrital No. IV de Lerma al Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, a efectuarse el día 30 de Mayo del 2015.

Por ello, el día referido se contó con la presencia de los siguientes integrantes de los Consejos:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Benito Martínez Martínez	Secretario del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Erica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Georgina Acevedo Salazar,	Representante Suplente del Partido Acción Nacional del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Ismael Cuellar Gómez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac
Jazmín Mota Sánchez	Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.
Martha Segura Ramírez	Presidenta del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Julio Vázquez Castellanos	Secretario del Consejo Distrital No. IV de Lerma

NOMBRE	CARGO
María Del Carmen De Jesús Martínez	Consejera Electoral Propietaria del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Jorge Camuñas Hernández	Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Roberto Anselmo Díaz Montiel	Representante Suplente del Partido Acción Nacional del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Saúl Devora González	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Nadia Karina Alva Camacho	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Antonio Mendoza Álvarez	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano del Consejo Distrital No. IV de Lerma
Juan Carlos Reyes Contreras	Apoyo Administrativo, del Instituto Electoral del Estado de México

Así a las 14:30 horas del día 30 de Mayo del 2015, llego a las afueras de las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, una camioneta de 5 toneladas, color Blanca, con número de placas 279-EA-8, conducida por el C. Cruz Alejandro Sánchez Mora, escoltada por una patrulla, tipo Sedan, con número económico 08838, a cargo del C. Juan Manuel Ruiz Colín, Policía R-3, adscritos a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana.

Procediéndose a descargar 69 paquetes que contenían Boletas y Documentación Electoral para la Elección de Diputados Locales; la Presidenta y Secretario del Consejo Distrital No. IV de Lerma, entregaron formalmente al Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, la siguiente documentación electoral:

DOCUMENTO	CANTIDAD
Boletas Electorales para la Elección de Miembros de los Diputados Locales	45,165 (del folio 90,827 al folio 135,991)
Actas de Escrutinio y Cómputo de Casillas de Diputados Locales	138
Actas de Escrutinio y Cómputo para la Casilla Especial de Diputados Locales de mayoría Relativa	2
Actas de Escrutinio y Cómputo para la Casilla Especial de Diputados Locales de Representación Proporcional	2
Constancias de Clausura de Casilla y Remisión del Paquete Electoral de Diputados Locales al Consejo Distrital Local	69
Listas de Candidatos para la Elección Ordinaria de Diputados a la Legislatura del Estado de México	69

Una vez verificado el contenido mencionado, se procedió a resguardar las Boletas y Documentación Electoral en el área designada, cabe señalar, que durante la realización de esta actividad no se presentó incidente alguno.

3.16.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.

Visto el oficio No. IEEM/CDEIV/062/2015, signado por la Presidenta del Consejo Distrital Electoral No. IV de Lerma, Lic. Martha Segura Ramírez, la Entrega-Recepción de Boletas y Documentación Electoral del Consejo Distrital al Consejo Municipal, se llevó a cabo el día 30 de Mayo del 2015; si bien, el Convenio General de Coordinación que celebró el INE y el IEEM, se establece el apoyo para la integración de la

Documentación Electoral por parte de los Capacitadores Asistentes Electorales; lo cierto es, que de las reuniones de trabajo realizadas con los Consejos Distritales No. IV y No. 35 del IEEM e INE respectivamente, se estableció que lo más importante era la capacitación de los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, en consecuencia en dicha actividad no se requirió del apoyo de los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales.

3.17. Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.

3.17.1. Fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso.

En relación a la publicación de la lista de electores, al ser una actividad a cargo del Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo, este Órgano desconcentrado no tuvo conocimiento de la fecha de publicación y por consecuencia se desconocen el número de asistentes e incidentes que pudieron haberse suscitado.

Ahora bien, respecto a la lista de candidatos de la elección de miembros de los Ayuntamientos, esta fue entregada a los presidentes de mesa directiva de casilla, por medio de los CAE's, los días 1° al 4 de Junio de 2015, cabe señalar, que durante la entrega no se suscitaron incidentes.

3.17.2. Comentario al auxilio proporcionado por el INE por conducto de los CAE's para la actividad de la Publicación de la lista de electores y lista de candidatos.

En el Municipio de Ocoyoacac, se realizó la Publicación de la Lista de Electores a través de los Capacitadores Asistentes Electorales, ya que por ser Elecciones concurrentes fue una actividad atribuida al Instituto Nacional Electoral; ahora bien, la lista de candidatos fue entregada por los CAE's a cada uno de los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, durante los días 1° a l 4 de junio de 2015.

3.18. Distribución de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

3.18.1. Procedimiento y logística de entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla a través de los CAE'S.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 296 del Código Electoral del Estado de México, así como al Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral 2014 – 2015, la programación de Entrega de Material y Documentación Electoral a Presidentes de Mesa Directiva de Casilla, fue la siguiente:

FECHA	SECCIÓN	TOTAL
01/06/15	3828, 3829, 3830, 3831, 3833 y 3834	24 Paquetes
02/06/15	3836, 3837, 3845, 3846, 3847, 3848 y 3849	22 Paquetes
03/06/15	3835, 3838, 3840 y 3841	12 Paquetes
04/06/15	3832, 3842 y 3844	11 Paquetes

De modo que, la entrega se llevó a cabo en un total de 4 días; dando así, cumplimiento al precepto legal y el manual referido, sin incidente alguno.

3.18.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, a través de los CAE'S.

En atención al Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM, en el punto 2.13., referente a la distribución de la Documentación y Materiales Electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, en los incisos a), b) y c) respectivamente; fueron los Capacitadores Asistentes Electorales; así como, los 3 Supervisores Electorales los responsables de realizar la actividad directamente.

Por ello, el personal de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, entregó a cada uno de los 18 Capacitadores Asistentes Electorales, las boletas, documentación y material electoral; quienes a su vez, se encargaron de hacerla llegar a los Presidentes de las diferentes Mesas Directivas de Casilla; para tal fin se realizó un cronograma de entrega, con el objetivo de dar certeza los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, del día en que los capacitadores realizaban dicha actividad.

En este sentido y gracias a la coordinación entre la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac y la Junta Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo, no se presentaron incidentes en los cuatro días en que se realizó la entrega de Paquetes Electorales a los 69 Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, cumpliéndose así en tiempo y forma con lo programado.

3.19. Actos previos del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

3.19.1. Instalación del CATD.

En las oficinas de la Junta Municipal No 063 de Ocoyoacac se instaló un Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD), donde se capturaron y digitalizaron las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC), desde este centro se transmitieron los resultados preliminares.

Para la instalación de los CATD, se tomaron en cuenta los siguientes criterios:

- a) El espacio físico destinado al CATD se debía encontrar dentro de la sede del Consejo Municipal Electoral 063 de Ocoyoacac.
- b) Debía contar con todas las facilidades para que los integrantes del Consejo Municipal, pudieran acceder a supervisar su operación.
- c) El espacio físico debía garantizar la integridad y seguridad del personal, equipos, materiales e información.

d) Finalmente las dimensiones del espacio destinado a la instalación del CATD, dependió del número de personas que participaron en el desarrollo del proceso operativo, considerando el espacio para realizar las actividades del proceso de manera ininterrumpida, efectiva y sin poner en riesgo la seguridad del personal y el equipo del CATD.

Ahora bien, una vez habilitado el espacio, el CATD conto con los siguientes recursos:

- a) Un Supervisor que hizo las veces de Coordinador y que se responsabilizó del funcionamiento del Programa.
- b) Un Acopiador de los sobres PREP.
- c) Un Capturista.
- d) Un Digitalizador de las actas.
- e) Un Verificador.
- f) Tres computadoras, que estuvieron conectadas en red y a través de un enlace de telecomunicaciones tuvieron conexión con el Centro Estatal de Cómputo (CEsCo).
- g) Un escáner para digitalizar las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC).
- h) Un equipo de seguridad perimetral (firewall).
- i) Un enlace digital ADSL que funcionará con una red privada virtual (VPN); además, se contó con un enlace de respaldo.
- j) Una impresora.

3.19.2. Personal asignado al CATD.

El personal asignado al Centro de Acopio y transmisión de Datos (CATD), fue el siguiente:

NOMBRE	CARGO
C Mireya Peña Salgado	Supervisor Coordinador

NOMBRE	CARGO
C. Eduardo Vega González	Verificador
C. Alberto Acosta Romero	Capturista del PREP
C. Néstor Eduardo de los Santos García	Digitalizador del PREP

3.19.3. Capacitación y Adiestramiento.

Respecto a la Capacitación y Adiestramiento, se realizó el siguiente procedimiento:

PERSONAL	ACTIVIDADES
Acopiador	Recibe Paquetes de los funcionarios de Casilla.
	Entrega el sobre PREP al Supervisor Coordinador del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD).
	En caso de que el sobre PREP se encuentre dentro del paquete lo informara al Supervisor Coordinador.
Supervisor Coordinador	Recibe el Sobre PREP
	Entrega lotes de sobres PREP al Auxiliar de Digitalizador.
	Registra eventos representativos de captura y digitalización en la bitácora.
	Almacena sobre PREP con acta.
Auxiliar de Digitalizador	Abre el sobre PREP y extrae el acta.
	Registra hora y fecha de llegada de las actas en el espacio correspondiente.
	Pega etiqueta de código de barras en el espacio correspondiente de acuerdo a la sección y tipo de casilla.
Auxiliar de Digitalizador	Introduce el acta en el sobre.
	Turna acta al capturista.
Capturista	Registra información de Acta de Escrutinio y Cómputo (AEC) en el sistema web o local, utilizando su usuario y contraseña específico para esta función.

PERSONAL	ACTIVIDADES
	Sección y tipo de casilla.
	Fecha y hora de llegada al CATD.
	Los votos de cada opción política
	Transmite los resultados preliminares.
	Turna el acta al digitalizador.
Digitalizador	Extrae acta y la digitaliza.
	Comprueba la sección y tipo de casilla contra el nombre del archivo.
	Sube las actas digitalizadas al sistema web utilizando su usuario y contraseña específico para dicha función.
	Turna acta al verificador.
Verificador	Compara hora, fecha de llegada, sección, tipo de casilla y cantidad de votos de cada opción política contra imagen digitalizada del AEC en el sistema web.
	En caso de que detecte que los resultados capturados no son correctos o la etiqueta del código de barras no corresponde al AEC, lo notificara al Supervisor Coordinador.
Captura, Digitalización y Verificación Correctas	Cuando el proceso de captura, digitalización y verificación se haya solventado correctamente, el AEC se coloca dentro del sobre y se almacena en el lugar indicado para ello.

3.19.4. Desarrollo de los simulacros.

3.19.4.1. Funcionamiento del sistema.

Durante el desarrollo de los simulacros, realizados los días 03, 17 y 24 de mayo de 2015, con la finalidad de conocer y verificar el funcionamiento del Sistema PREP, se realizaron las siguientes acciones establecidas en las fichas técnicas para cada evento:

1. La Vocal Ejecutiva invitó a los integrantes del Consejo para que se presentaran en las instalaciones de la Junta a las 16:30 horas, momento en el cual les explicó las características del Programa de Resultados Electorales Preliminares 2015.

2. La Vocal Ejecutiva indicó el inicio de la captura de datos de los simulacros en punto de las 17:00 horas.
3. Para el desarrollo de los simulacros se utilizaron los recursos técnicos y humanos que se indican en los Anexos 5.1 y 5.2 del Acuerdo No. IEEM/CG/43/2015.
4. Con el fin de que el registro de datos, fuera adecuado, se permitió al personal del PREP, contar con el espacio necesario para realizar su trabajo y se evitó la introducción de alimentos al CATD.
5. Cabe referir que los órganos desconcentrados no podrían conectarse al sistema de Registro de Resultados antes de las 17:00 horas, ya que era necesario presentar las bases de datos de los dos sistemas (Web y Local) en ceros ante los integrantes de la Comisión de Organización.
6. Además, los datos de prueba se colocaron en una mesa, simulando que ahí es donde llegarían los paquetes electorales y los sobres PREP; el Acopiador pasaba por el sobre de datos de prueba y los entregaba al Supervisor-Coordinador.
7. El Supervisor-Coordinador distribuyó el trabajo de captura de acuerdo a lo que se esperaba que ocurriese el día de la Jornada Electoral, para ello hizo "lotes de trabajo" acordes con la cantidad de casillas. Así también instruyó para emitir el reporte antes de iniciar la captura, el cual debía estar en ceros y solicitó un reporte impreso inmediatamente después del término de la captura.

En relación al desarrollo de los simulacros; cabe referir lo siguiente:

1. El Acopiador entregó las AEC al Supervisor-Coordinador, éste las distribuyó al digitalizador, quien fue el responsable de preparar las actas.
2. El Supervisor verificó los resultados capturados y las imágenes digitalizadas.
3. El Auxiliar de digitalización, anotó en el AEC la fecha y la hora en que recibió el acta, asimismo contó con un catálogo de etiquetas de código de barras, que pegó en los recuadros respectivos de las AEC, una vez que terminó con esta actividad, las colocó

en un lugar disponible para que el Supervisor-Coordinador las entregase al capturista.

4. El Capturista emitió el reporte correspondiente, para mostrar que al inicio, la base de resultados se encontraba en ceros, tanto del sistema de la intranet (web), como del registro local, lo que sirvió para confirmar que no había resultados anteriores.
5. El Capturista revisó la legibilidad de los datos y la consistencia de los resultados, teniendo que identificar las situaciones de excepción contempladas en el sistema automatizado; luego, transcribió los datos contenidos en las actas de prueba.
6. El significado de las situaciones de excepción que se tienen que identificar, seleccionar y registrar en el sistema automatizado, así como las situaciones de excepción en las cuales no se contabilizan los resultados de un AEC fueron:
 - a) Cuando sean ilegibles los resultados de los partidos o de las coaliciones, en su caso, tanto en forma numérica, como alfabética.
 - b) Cuando las cantidades de votos obtenidos por los partidos políticos y/o las coaliciones, no coincidan en forma numérica y en forma alfabética.
 - c) Cuando la votación total emitida sea mayor al total de boletas recibidas, en este último concepto se considera tanto la lista nominal de la casilla, como las boletas que se utilicen para recibir la votación de los representantes.
 - d) Cuando la votación total emitida en casillas especiales sea mayor que la cantidad de boletas autorizadas para esas casillas por el Consejo General.
 - e) Cuando la copia del AEC haya quedado dentro del paquete electoral, en este caso incluso no puede ser capturada ni digitalizada porque no existe el documento fuente; esta situación se determinará cuando se revisen las casillas que faltan de registrar al final de la captura. En los siguientes casos situaciones de excepción sí se contabilizan los resultados del acta y se marcará con la observación adecuada:
 - f) La cantidad de los votos de candidatos no registrados es ilegible, o no coincidan las cantidades en forma numérica y en forma alfabética.

- g) La cantidad de votos nulos resulta ilegible, o no coincide en forma numérica y en forma alfabética.
- h) El acta llegó en ceros.

Mientras que las observaciones siguientes aparecerán cuando ya se haya capturado 'correctamente' la información de la votación:

- a) La Suma Total de Votos es mayor a la cantidad de boletas asignadas a la casilla
- b) J. La Suma Total de Votos es mayor al Total de Votos Contenidos en la urna.

7. El Supervisor-Coordinador entregó las actas capturadas al Digitalizador, éste las digitalizó y las dio de alta en el sistema Web correspondiente.
8. El verificador revisó en pantalla los datos capturados contra la imagen, siendo el control de calidad del proceso.
9. Si existían diferencias en los datos, se separaban las actas con observaciones, y se anotaba el nombre del distrito o municipio, sección y tipo de casilla en la Bitácora; indicando en qué rubro(s) se encuentra la diferencia entre lo capturado y lo registrado en las actas y se notificó al Supervisor-Coordinador.
10. El Supervisor-Coordinador fue el único que podía modificar los datos en el sistema.
11. Finalmente el Supervisor verificó el comportamiento del sistema automatizado durante todo el simulacro, asentando las observaciones correspondientes en la Bitácora; particularmente registró el tiempo promedio de captura de una casilla.

3.19.4.2. Pruebas de captura.

Las pruebas se realizaron los días:

PRUEBA	FECHA	CARÁCTER	HORARIO
Extra	03/05/15	Extra oficial	11:00 a 13:00 horas
Primera	03/05/15	Oficial	17:00 horas

PRUEBA	FECHA	CARÁCTER	HORARIO
Segunda	17/05/15	Oficial	17:00 horas
Tercera	24/05/15	Oficial	17:00 horas

Se utilizaron un conjunto de datos ficticios donde se incluyeron partidos y coaliciones que competirían en el proceso electoral. Las actas contenían la cantidad de Votos sacados de la Urna, este dato se encontraba en el primer tercio del acta y debía capturarse.

El registro de resultados de las AEC concluyó cuando se registró el conjunto total de datos de prueba, el cual contenía el total de casillas aprobadas. Los resultados obtenidos de los simulacros fueron mostrados a los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, que estuvieron presentes.

3.19.4.3. Pruebas de digitalización.

El Auxiliar de digitalización o en su caso el digitalizador anotó en el AEC, en la parte superior derecha de la misma, la fecha y la hora en que se recibió el acta dentro del Centro de Acopio y Transmisión de Datos; asimismo, conto con un catálogo de etiquetas de código de barras del cual debía desprender la que corresponda al AEC, y pegar la etiqueta de identificación en el recuadro respectivo del AEC (parte superior izquierda) una vez que termino esta actividad las AEC eran entregadas al capturista.

A su vez, el Digitalizador entregaba las actas digitalizadas al Verificador, quien revisaba en pantalla, los datos capturados contra la imagen digitalizada; esta actividad fue el control de calidad del proceso, por lo que debería ser realizada con mucha atención.

3.19.5. Medidas de seguridad en el CATD.

Con el fin de que el registro, digitalización y verificación de las Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) fuera el adecuado, fue necesario permitir que el personal del PREP contara con el espacio necesario para realizar su trabajo; e igualmente se evitó la introducción de alimentos al CATD.

El acceso al CATD se restringió de tal forma que sólo tenían derecho a entrar al mismo, la Vocal Ejecutivo y las personas autorizadas por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los Consejeros Electorales y los Representantes de Partidos o Coaliciones acreditados para este fin, quienes podían ver el procedimiento de registro y digitalización, pero no podían tocar ningún equipo del CATD.

Con el cumplimiento de las medidas de seguridad, los simulacros se efectuaron en tiempo sin que se presentara incidente alguno durante su ejecución.

CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL

4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente.

4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.

El Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac dio inicio a la Sesión Permanente de la Jornada Electoral para el Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014 – 2015, a las 7:09 horas del día 7 de Junio del 2015, contando con la asistencia de los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Martha Carmona Pérez	Consejera Electoral Suplente
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Máximo Arias Hernández	Consejero Electoral Suplente
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Alberto Ramos Albarrán	Consejero Electoral Suplente
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Carlos Montes Vidal	Consejero Electoral Suplente
Emmanuel Uribe Acosta	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

NOMBRE	CARGO
Maritza Minerva López García	Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática
Iliett Margarita Rodeo Vilchis	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Juan Manuel Escamilla Peña	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Rogelio Alva Vidal	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Antonio Medina Rivera	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Ismael Cuellar Gómez	Representante Propietario del Partido Nueva Alianza
Ángel Arturo Sandoval Trejo	Representante Suplente de Morena
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Rufina Pérez Cruz	Representante Suplente del Partido Humanista
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social
Rogelio Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
Jazmín Mota Sánchez	Representante Propietaria del Partido Futuro Democrático

En el transcurso de la Sesión Permanente se tomó protesta a los siguientes integrantes del Consejo Municipal.

NOMBRE	CARGO
C. Martha Carmona Pérez	Consejera Electoral Suplente
C. Máximo Arias Hernández	Consejero Electoral Suplente
C. Alberto Ramos Albarrán	Consejero Electoral Suplente
C. Carlos Montes Vidal	Consejero Electoral Suplente
C. Rufina Pérez Cruz	Representante Suplente del Partido Humanista
C. Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social
C. Rogelio Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido Encuentro Social

Respecto al desahogo del orden del día, este fue aprobado por unanimidad de votos.

Las Comisiones que se integraron para la Atención de Incidentes durante la Jornada Electoral fueron las siguientes:

PRIMERA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE INCIDENTES		
No.	INTEGRANTES	CARGO
1.	C. Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria 1
2.	C. Erika Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria 2
3.	C. Jaqueline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria 3
4.	C. Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
5.	C. Iliet Margarita Rodeo Vilchis	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática

PRIMERA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE INCIDENTES		
No.	INTEGRANTES	CARGO
6.	C. Roberto Quiroz Mendoza	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
7.	C. Lucero Miriam Zapata García	Representante Suplente del Partido Nueva Alianza
8.	C. Rufina Pérez Cruz	Representante Suplente del Partido Humanista
9.	C. Eduardo Ramírez Cuevas	Representante Suplente del Partido Futuro Democrático

SEGUNDA COMISIÓN DE ATENCIÓN DE INCIDENTES		
No.	INTEGRANTES	CARGO
1.	C. Jaqueline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria 3
2.	C. Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietaria 4
3.	C. Carlos Montes Vidal	Consejero Electoral Suplente 6
4.	C. Eder Méndez Eleno	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
5.	C. Juan Manuel Escamilla Peña	Representante Suplente del Partido del Trabajo
6.	C. Antonio Medina Rivera	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano
7.	C. Ángel Arturo Sandoval Trejo	Representante Suplente de MORENA
8.	C. Rogelio Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido Encuentro Social

Cabe mencionar que ninguna de las 2 comisiones salió de la Sede del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, ya que no hubo reporte de Incidente alguno, ni petición alguna por parte del Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo.

No obstante y a petición de los representantes de los Partidos Políticos se integraron las siguientes Comisiones Observadoras del Desarrollo de la Jornada Electoral en el Municipio de Ocoyoacac:

PRIMERA COMISIÓN OBSERVADORA			
No.	INTEGRANTES	CARGO	SECCIONES
1.	C. Claudia Isabel León del Campo	Consejera Electoral Suplente 2	De las secciones 3830 a la 3835 y de la 3846 a la 3849
2.	C. Carlos Montes Vidal	Consejero Electoral Suplente 6	
3.	C. Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional	
4.	C. Maritza Minerva López García	Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática	
5.	C. Rufina Pérez Cruz	Representante Suplente del Partido Humanista	
6.	C. Eduardo Ramírez Cuevas	Representante Suplente del Partido Futuro Democrático	

SEGUNDA COMISIÓN OBSERVADORA			
No.	INTEGRANTES	CARGO	SECCIONES
1.	C. Máximo Arias Hernández	Consejero Electoral Suplente 4	De las secciones 3828, 3829, 3836 a la 3845
2.	C. Alberto Ramos Albarrán	Consejero Electoral Suplente 5	
3.	C. Eder Méndez Eleno	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional	
4.	C. Juan Manuel Escamilla Peña	Representante Suplente del Partido del Trabajo	
5.	C. Antonio Medina Rivera	Representante Suplente de Movimiento Ciudadano	
6.	C. Rogelio Romero Vázquez	Representante Suplente del Partido Encuentro Social	

Estas Comisiones salieron en carácter de Observadores tal y como lo refiere su nombre, y por acuerdo de los integrantes del Consejo, solo con la finalidad de observar cual era el desarrollo de la Jornada Electoral y con la consigna de no intervenir bajo ningún motivo en el desarrollo de la misma.

4.2. Actividades de la Jornada Electoral.

4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

Mediante el Convenio General de Coordinación que celebraron por una parte el INE y por la otra el IEEM y con el fin de coordinar el desarrollo de las Elecciones Federal y Local en el Estado de México, se estableció que el diseño instalación y operación del

Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015 estaría a cargo del INE.

En consecuencia, el Órgano Central y cada uno de los 45 Consejos Distritales y 125 Consejos Municipales del Instituto Electoral del Estado de México dieron seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral a través de los reportes del Sistema de Información para el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2015 desarrollado por el Instituto Nacional Electoral, el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac solo tuvo acceso en su ámbito Geográfico Electoral, referente a las siguientes actividades: Instalación e Integración de Mesas Directivas de Casilla; Integración detallada de la Mesa Directiva de Casilla; Presencia de Representantes de Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes, y de Observadores Electorales; Incidentes presentados por Casilla.

Cabe señalar que, la información que alimentaba al SIJE se recopiló por los Capacitadores Asistentes Electorales en las visitas a las Casillas que integraron su Área de Responsabilidad Electoral, transmitiendo dicha información a las Sedes Distritales correspondientes, de los Consejos Distritales del INE, en nuestro caso al Consejo Distrital No. 35 con sede en Tenancingo; donde el personal responsable recibió y capturó de manera inmediata la información correspondiente en el sistema. Los informes generados se dieron a conocer a los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063, de Ocoyoacac, cada 30 minutos.

El último reporte del SIJE se obtuvo a las 11:59 horas, donde se observó el 100% de la instalación de las Casillas, no obstante se mantuvo un monitoreo del sistema a lo largo del día, sin que se reportara incidente alguno.

Finalmente, cabe señalar que el primer paquete electoral llegó a la sede del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac a las 21:50 horas del día 07 de junio, y el último se recibió a las 02:50 horas del día 08 de junio de 2015.

4.2.2. Atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, para el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de México y su Anexo Técnico.

Al no haber reporte de incidentes, las comisiones integradas para dar solución, no fueron habilitadas, permaneciendo en todo momento en la sede del Consejo; sin embargo, a petición de los Representantes de Partidos Políticos se integraron dos Comisiones Observadoras, quienes después de cubrir y observar la totalidad de las secciones, reportaron que no detectaron problemas, ni incidentes durante el recorrido de las secciones asignadas; además, que al cierre de la Jornada el sistema SIJE no reportó incidente alguno.

4.3. El PREP en la Jornada Electoral.

4.3.1. Certificación de base de datos.

Previo al registro de resultados, se verificó por parte del Consejo Municipal, que las bases de datos se encontraran vacías y limpias, esta verificación se llevó a cabo inmediatamente antes del registro del primer sobre de resultados, dando fe de ello la Presidenta del Consejo, acompañada por los Consejeros y Representantes de cada Partido Político acreditado.

En el Centro de Acopio y transmisión de Datos (CATD), el personal a partir de las 17:00 horas, verificó que los equipos estuvieran debidamente instalados, y existiere la papelería necesaria, lista para su uso.

La hora en que inició las operaciones el CATD fue a las 18:00 horas, probando la conexión con el CEsCo, verificando que las bases de resultados se encontraban vacías; a partir de ese momento estaban listos para que conforme fueran llegando los datos de las casillas se registraran sin dilación alguna.

Así, el Supervisor-Coordenador instruyó al Capturista para que se emitiera el reporte correspondiente, para mostrar que al inicio de la captura, la base de datos de los resultados se encontraban en ceros; esto lo hizo en ambos sistemas tanto el WEB, como el LOCAL, lo que sirvió para confirmar que no hubiera resultados anteriores, dichos reportes fueron mostrados a los integrantes del Consejo Municipal Electoral para su verificación.

Durante el tiempo de funcionamiento del PREP se generaron los reportes de avance, la difusión de los resultados inició a las 20:00 horas del día de la jornada electoral, y se actualizó cada 15 minutos hasta las 20:00 horas del 8 de junio de 2015, momento en el que se detuvo el PREP; esto en concordancia con el inciso C de la fracción I del artículo 343 del Código y con los Lineamientos correspondientes.

4.3.2. Llegadas de actas PREP al CATD.

A partir de las 21:50 horas del día 07 de junio de 2015, se recibió en este Consejo el primer Paquete Electoral de la sección 3828 Casilla Contigua 1, y así sucesivamente fueron llegando al Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los Paquetes Electorales, procediendo la Presidenta y el Secretario, a dar lectura en voz alta de los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo que venían adheridas en el exterior de cada uno de los Paquetes Electorales.

A las 02:50 horas del día 8 de junio del presente año, el Paquete Electoral de la Casilla 3832 de la Sección Contigua 2, llegó a este Consejo Electoral, con el cual se recibieron el 100% de un total de 69 Paquetes Electorales.

4.3.3. Captura; casos de excepción.

En el siguiente cuadro se muestran la sección y las casillas que son casos de excepción y que si se contabilizaron:

SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
3833	Contigua 2	El Acta de Escrutinio y Computó llegó en ceros
3846	Contigua 2	El Acta de Escrutinio y Computó llegó en ceros

4.3.4. Digitalización.

Se realizó la digitalización de 61 actas de forma correcta, de las 8 casillas restantes, la digitalización no se realizó porque la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, se encontraba dentro del paquete electoral y fueron las siguientes:

CASILLAS FALTANTES DE ACTA DIGITALIZADA		
SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
3831	B	La copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, se quedó dentro del Paquete Electoral.
3831	C2	
3835	C2	
3836	B	La copia del Acta de Escrutinio y Cómputo, se quedó dentro del Paquete Electoral.
3842	C1	
3843	C2	

CASILLAS FALTANTES DE ACTA DIGITALIZADA		
SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
3846	B	
3849	C2	

4.3.5. Verificación.

Una vez que se realizó la digitalización de las actas de forma correcta, se verificaron los datos capturados en el sistema comparándolos con la imagen digitalizada de las actas y las cifras que escritas en las actas de escrutinio y cómputo.

4.3.6. Cifras finales.

Las cifras finales arrojadas por Programa de Resultados Electorales Preliminares, de acuerdo al último reporte generado por el Sistema, fueron las siguientes:

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
3828	B																		0
	C1	28	67	67	46	6	66	2	14	25	20	9	0	1	0	0	5	10	366
	C2	39	83	54	41	5	65	3	18	23	9	13	0	0	0	0	2	7	362
9	B																		0

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
	C1	26	98	64	68	3	77	4	20	16	37	12	0	0	0	0	2	13	440
3830	B	38	84	30	45	2	40	2	12	40	19	10	0	3	0	0	4	8	337
	C1	28	78	50	45	2	51	2	15	33	19	5	0	2	0	0	1	14	345
	C2	41	88	42	46	0	50	4	22	22	15	4	0	0	0	0	1	6	341
3831	B																		0
	C1																		0
	C2																		0
3832	B	23	100	25	13	9	75	4	15	60	50	16	0	2	0	0	2	15	409
	C1	29	118	26	16	2	79	3	25	29	40	12	0	3	0	0	1	11	394
	C2	12	110	27	16	6	79	0	19	46	56	9	1	0	0	0	2	14	397
3833	B	24	80	44	20	7	76	3	13	36	33	15	0	0	0	0	0	16	367
	C1	22	98	32	17	1	65	4	21	22	32	13	1	2	0	0	0	10	340
	C2																		0
	C3	20	107	29	22	2	69	2	28	17	37	12	0	0	0	0	1	4	350

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
4	B	38	70	35	19	4	122	4	14	25	35	7	0	1	0	0	8	8	390
	C1	34	95	23	19	4	112	4	14	27	52	12	0	0	0	0	4	13	413
	C2	36	85	38	25	8	113	1	17	26	65	13	0	1	0	0	2	9	439
3834	B	37	99	35	16	11	59	1	8	54	40	17	0	2	0	0	4	10	393
	C1	27	86	15	24	7	72	6	13	44	52	12	0	0	0	0	6	14	378
	C2																		0
6	B																		0
	B	48	91	50	32	3	86	3	14	29	22	27	0	0	0	0	1	13	419
	C1	50	79	39	34	6	85	3	14	29	22	25	0	2	0	0	2	18	408
3837	C2	40	82	54	41	3	67	5	15	22	28	22	0	0	0	0	7	17	403
	B	59	77	41	31	4	81	2	10	20	30	12	0	1	1	0	3	14	386
	C1																		0
3838	C2	52	61	53	35	5	78	4	11	21	34	22	4	0	0	0	2	12	394
	C3	63	92	35	37	2	69	8	17	20	22	17	1	0	0	0	4	9	396

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
9	B	56	64	10	15	5	49	7	11	21	22	4	0	2	0	0	2	8	276
3839	C1	55	78	16	9	4	39	4	7	21	26	5	0	0	0	0	1	12	277
	C2	59	60	15	21	4	36	3	16	10	18	2	1	2	0	0	1	14	262
3840	B	19	125	66	27	4	9	7	17	27	6	2	1	0	0	0	0	22	332
	C1																		0
	S1	3	13	65	7	0	5	0	5	3	1	2	0	0	0	0	1	1	106
3841	B	11	97	29	7	5	34	0	11	4	13	13	3	1	0	0	3	13	244
	C1	9	117	35	9	6	43	2	21	13	12	8	0	0	0	0	0	8	283
3842	B	20	98	69	10	3	53	6	8	24	20	13	0	1	0	0	9	9	343
	C1																		0
3842	C2	15	81	70	12	6	68	6	25	20	19	10	0	2	0	0	0	10	344
	C3	17	81	64	17	2	65	0	12	20	24	5	0	0	0	0	0	13	320
	C4																		0
3	B																		0

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
	C1																		0
3	C2																		0
3844	B	12	112	62	13	7	51	8	6	26	31	7	0	0	0	0	0	3	338
	C1	14	105	74	16	6	73	3	6	24	24	4	0	2	0	0	5	16	372
	C2	22	134	67	11	4	56	4	2	22	20	8	1	1	0	0	8	10	370
3845	B																		0
	C1	24	108	31	33	4	80	5	13	26	20	12	6	0	0	0	1	19	382
	C2	26	102	34	30	3	72	4	12	30	14	11	0	0	0	0	2	18	358
	C3	22	115	48	31	8	71	7	6	19	22	12	0	0	0	0	4	9	374
	C4	24	116	46	58	7	97	5	11	14	13	5	0	0	0	0	1	5	402
3845	C5																		0
	C6	42	113	35	45	1	83	1	9	24	23	10	1	0	0	0	0	18	405
3846	B																		0
	C1	10	112	148	27	4	0	2	7	23	9	1	0	0	0	0	0	8	351

SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	HUMANISTA	PES	PFD	PRI-PVEM-NA	PRI-PVEM	PRI-NA	PVEM-NA	NO REGISTRADOS	VOTOS NULOS	TOTAL REAL
	C2																		0
3847	B	8	95	107	19	8	10	2	7	23	12	4	0	1	0	0	0	12	308
	C1	11	79	106	17	4	6	4	2	19	6	2	2	1	0	0	2	13	274
	C2	15	111	106	14	7	5	5	5	18	6	2	0	0	0	0	0	10	304
3848	B	23	128	53	22	3	44	7	41	15	15	3	0	0	0	0	0	17	371
	C1	22	124	33	15	3	49	8	51	17	21	4	0	0	1	0	1	15	364
3849	B																		0
	C1	10	105	41	2	0	33	6	40	16	13	2	1	0	0	0	1	13	283
	C2																		0
TOTAL		1,363	4,501	2,338	1,195	210	2,867	180	720	1,165	1,179	467	23	33	2	0	106	561	16,910

4.3.7. Funcionamiento de la infraestructura.

Respecto a este punto, el CATD conto con: tres computadoras que tenían instalado el software requerido para el funcionamiento del sistema PREP, además se tenía especificada una clave de acceso en el momento mismo de su encendido,

posteriormente, para iniciar la captura de los resultados se necesitó que cada operador registrara su clave personal de acceso; evitando de esta forma que personal ajeno a esta actividad se involucrara en ella.

La Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac contó con una planta generadora de energía eléctrica, la cual tenía la capacidad suficiente para abastecer el total de su demanda, incluyendo lámparas y equipamiento; el funcionamiento de la misma fue probado antes de la jornada electoral.

Los medios de transmisión fueron cifrados, el objetivo fue impedir la alteración de la información electoral en tránsito, a través de la red de comunicaciones, así como el acceso de manera no autorizada a los equipos de cómputo que intervinieron en el proceso. La red de telecomunicaciones que se utilizó en el PREP fue construida específicamente para este propósito, buscando evitar que hubiera alguna intromisión no deseada o accesos no permitidos.

4.4. Áreas de mejora.

Como mejora se propone que el equipo a utilizar sea multifuncional, en específico el caso del escáner que se utilizó; ya que el tamaño del mismo, solo cumplía con el propósito de la captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo utilizadas; sin embargo, no pudieron ser escaneadas las Actas de Jornada Electoral y las Hojas de incidentes, por el modelo del escáner.

4.5. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral así como a la atención de incidentes, en su caso.

Con base en el Convenio General de Coordinación que celebraron el INE y el IEEM, con el fin de coordinar el desarrollo de las elecciones federal y local en el Estado de



**PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015
MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.**

México, en relación al punto 6.1. Referente al Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), en relación a los incisos a) y b) que menciona: EL INE y EL IEEM, acordaron la conformación de una Comisión integrada por el personal de ambos institutos, para la atención de incidentes que se presenten en las casillas electorales el día de la jornada electoral del 7 de junio de 2015, dicha Comisión, una vez que tenga conocimiento de un incidente, procederá para la pronta atención del mismo”.

Así mismo, menciona que “El “INE” instruirá a los supervisores y capacitadores asistentes electorales para que en cuanto tengan conocimiento de un incidente procedan a su inmediato reporte y solución; por excepción, y dada la lejanía con la casilla, el representante del “IEEM” ante la Comisión antes referida y a petición del “INE”, instruirá a su personal del Consejo más cercano a la Casilla, para que proceda a su solución conforme a lo que le indique la Comisión, quien informará a su representante en la Comisión la atención que se dio al incidente.

En relación a lo anterior, el día de la Jornada Electoral no existió petición expresa por parte del “INE” para la atención de algún incidente, por lo que no fue necesaria la participación de las Comisiones del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac integradas para este propósito.

CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL

5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral.

5.1.1. Mecanismos de Recolección de Paquetes de la Elección de Ayuntamientos.

5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes conforme al acuerdo INE/CG230/2014.

El operativo para la entrega-recepción de paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral, se estableció de acuerdo con los artículos 347, 353, 354 y 355 del Código Electoral del estado de México, que tuvo como objetivo, cumplir en tiempo y forma con la entrega recepción de los paquetes electorales, garantizando en todo momento la seguridad e integridad de los mismos. En este sentido, se implementó el siguiente mecanismo:

Se puso una mesa receptora en la entrada de las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en la cual, el Presidente de Mesa Directiva de Casilla, o Funcionario de Casilla facultado, entregó el Paquete Electoral al personal auxiliar de la Junta Municipal Electoral para su revisión y contra entrega del recibo correspondiente.

El personal de la Junta Municipal Electoral colocó la etiqueta M/A al paquete, si presentaba muestras de alteración, y lo traslado al recinto de Sesiones del Consejo, donde se encontraba otra mesa, donde era recibido por el personal autorizado, mediante el Acuerdo No. cuatro aprobado por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, el 30 de abril del año en curso.

Dicho personal hacía llegar los paquetes a la Presidenta del Consejo quien retiraba el sobre PREP para remitirlo al área correspondiente y mostraba el paquete electoral a los

integrantes del consejo para valorar si mostraba señas de alteración o no, una vez valorados los paquetes eran remitidos al interior del área de resguardo correspondiente.

Derivado de la reunión de trabajo con la Junta Distrital No. 35 con sede en Tenancingo, el día 07 de marzo de 2015 se determinó que los mecanismos para la recolección de paquetes electorales en el Municipio de Ocoyoacac, consistiera en:

Un Centro de Recepción y Traslado Fijo, que se instaló en el inmueble del Jardín de niños Nezahualcóyotl, ubicado en la calle Martin Chimaltecatl s/n, Barrio de Santa María, Ocoyoacac, México; en este Centro de Recepción y Traslado Fijo, se recibieron los paquetes de la elección de Diputados Federales y Diputados Locales; y funcionó a partir de las 17:00 horas y hasta la recolección total de los Paquetes antes referidos.

Apoyo para el Traslado de Presidentes de Mesa Directiva de casilla, de los cuales para el Municipio de Ocoyoacac, se implementaron 18 dispositivos, para hacer llegar los paquetes de Ayuntamiento a las instalaciones de este Consejo Municipal Electoral.

Dichos mecanismos fueron aprobados por el Consejo Distrital No. 35 con sede en Tenancingo, mediante acuerdo A16/INE/MEX/CD35/30-04-2015, de fecha 30 de abril del 2015, e implementados el día 07 de junio de 2015, día de la Jornada Electoral.

5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en la materia de recolección de paquetes.

Reunión de trabajo del 07 de marzo de 2015, que tuvo como sede la Junta Distrital Ejecutiva No. 35 del INE con cabecera en Tenancingo, la cual inició a las 11 horas y a la que asistieron:

ASISTENTES		
	Nombre	Cargo o puesto
1	C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez	Vocal Ejecutivo Junta Distrital Ejecutiva 35 Instituto Nacional Electoral.
2	C. Claudia Mejía Valdés	Vocal de Organización Electoral Junta Distrital Ejecutiva 35 Instituto Nacional Electoral.
3	C. Martha Segura Ramírez	Vocal Ejecutiva Junta Distrital 04 Instituto Electoral del Estado de México.
4	C. Ricarda Hernández Montesinos	Vocal Ejecutiva Junta Distrital 05 Instituto Electoral del Estado de México.
5	C. Rubén Morales Cortes	Vocal Ejecutivo Junta Distrital 06 Instituto Electoral del Estado de México.
6	C. Camerino Silva Zamora	Vocal Ejecutivo Junta Distrital 07 Instituto Electoral del Estado de México.
7	C. Laura Díaz García	Vocal Ejecutiva Junta Municipal 06 Instituto Electoral del Estado de México.
8	C. Héctor Esquivel González	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 12 Instituto Electoral del Estado de México.
9	C. Roberto Eliasib Ubaldo Mejía	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 19 Instituto Electoral del Estado de México.
10	C. Ana Silvia Franco Dávila	Vocal Ejecutiva Junta Municipal 44 Instituto Electoral del Estado de México.
11	C. Porfirio Ubaldo Tovar	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 50 Instituto Electoral del Estado de México.
12	C. Angélica Carrasco Ramírez	Vocal Ejecutiva Junta Municipal 53 Instituto Electoral del Estado de México.
13	C. Martha Yesenia Morales Peña	Vocal Ejecutiva Junta Municipal 63 Instituto Electoral del Estado de México.
14	C. Lucio Hernández Sánchez	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 64 Instituto Electoral del Estado de México.

ASISTENTES	
Nombre	Cargo o puesto
15 C. Víctor Manuel Ramírez Sánchez	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 89 Instituto Electoral del Estado de México.
16 C. Norberto Alonso Moreno	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 99 Instituto Electoral del Estado de México.
17 C. Carlos Edgar Soriano Solórzano	Vocal Ejecutivo Junta Municipal 102 Instituto Electoral del Estado de México.

Los temas tratados en esta reunión fueron:

1. Exposición de la propuesta para la determinación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de los Paquetes Electorales, por parte de la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, misma que se integró por 132 DAT's Y 6 CRyT's Fijos, en los municipios de Ocoyoacac, Santiago Tianguistenco, Texcalyacac, Malinalco, Joquicingo y Ocuilan.

Los acuerdos tomados o establecidos en esta reunión fueron:

1. Posteriormente de la presentación al Consejo Distrital 35 del INE en el Estado de México, del estudio de factibilidad para determinación de los Mecanismos de Recolección y Traslado de los Paquetes Electorales, se hará del conocimiento de las Juntas Distritales y Municipales del IEEM.

Y como observaciones que realizaron los vocales asistentes de los órganos desconcentrados, estas fueron:

1. En uso de la voz los Vocales del IEEM, solicitaron se diera prioridad como primera entrega a los paquetes electorales de la elección Municipal.

2. Las Juntas Distritales del IEEM en los municipios de Santiago Tianguistenco y Tenancingo consideraron viable la instalación de CRyT's Fijos en los municipios que integran los Distritos Electorales Locales de estas Juntas.
3. Las Juntas Distritales del IEEM en los municipios de Lerma y Tenango manifestaron su reserva para la instalación de CRyT's Fijos, toda vez que al momento no tienen conocimiento de los recursos financieros que tienen disponibles y en el caso del municipio de Ocoyoacac la Junta Municipal del IEEM no cuenta con espacio suficiente.
4. En uso de la palabra el Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital del IEEM en Tenancingo, manifestó que sería viable para el caso de la elección de Diputados Locales, se realice un corte de traslado y recepción a las veintidós horas del día de la elección y el segundo traslado sería a partir de ese momento y hasta la llegada del último paquete electoral.
5. En uso de la voz los Vocales Municipales del IEEM manifestaron su intención de tener mayor contacto con los CAES y Supervisores Electorales, con la finalidad de tener un mayor acompañamiento de sus actividades.

5.1.1.3. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la elección de Ayuntamientos.

El Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo, aprobó por unanimidad de votos el día 30 de abril de 2015, el Acuerdo A16/INE/MEX/CD35/30-04-2015, por el que se establecieron los mecanismos para la recolección de los paquetes electorales con la documentación electoral, de las casillas que se instalaron el 7 de Junio de 2015 y por el que se designó a los funcionarios responsables y de apoyo a cada mecanismo aprobado.

Es así que para el Municipio de Ocoyoacac el mecanismo de recolección para los paquetes de la elección de ayuntamientos sería bajo la modalidad:

1. Dispositivo de apoyo para el traslado de presidentes de mesa directiva de casilla (DAT).

La implementación de este dispositivo estuvo a cargo de 18 Capacitadores Asistentes Electorales, quienes estuvieron al pendiente de que el funcionario electoral, a la clausura de la casilla hiciera llegar el paquete a la sede del Consejo Municipal Electoral.

En este sentido, se previó que los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, tuvieran a su disposición los vehículos necesarios; así como, las medidas de seguridad necesarias para que durante el traslado de la casilla a la sede del Consejo Municipal el paquete fuera debidamente resguardado.

Finalmente, cabe señalar que el mecanismo antes referido se implementó en los siguientes términos:

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL CONSEJOS MUNICIPALES IEEM			
NO. DISPOSITIVO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	RESPONSABLE
1	3845	Básica	Acosta Zepeda Angélica María
	3845	Contigua 1	Acosta Zepeda Angélica María
	3845	Contigua 2	Acosta Zepeda Angélica María
	3845	Contigua 3	Acosta Zepeda Angélica María
2	3834	Básica	Acosta Zepeda Noemí
	3834	Contigua 1	Acosta Zepeda Noemí
	3834	Contigua 2	Acosta Zepeda Noemí

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL CONSEJOS MUNICIPALES IEEM			
NO. DISPOSITIVO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	RESPONSABLE
3	3835	Básica	Castañeda González Martha Laura
	3835	Contigua 1	Castañeda González Martha Laura
	3835	Contigua 2	Castañeda González Martha Laura
4	3848	Básica	Castillo Estrella Carlos Fernando
	3848	Contigua 1	Castillo Estrella Carlos Fernando
	3849	Básica	Castillo Estrella Carlos Fernando
	3849	Contigua 1	Castillo Estrella Carlos Fernando
	3849	Contigua 2	Castillo Estrella Carlos Fernando
5	3838	Básica	Cerón Villegas Josefina
	3838	Contigua 1	Cerón Villegas Josefina
	3838	Contigua 2	Cerón Villegas Josefina
	3838	Contigua 3	Cerón Villegas Josefina
6	3830	Básica	Escamilla Ramírez Alberto
	3830	Contigua 1	Escamilla Ramírez Alberto
	3830	Contigua 2	Escamilla Ramírez Alberto

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL CONSEJOS MUNICIPALES IEEM			
NO. DISPOSITIVO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	RESPONSABLE
7	3836	Básica	Esquivel Reyes Daniel Mario
	3837	Básica	Esquivel Reyes Daniel Mario
	3837	Contigua 1	Esquivel Reyes Daniel Mario
	3837	Contigua 2	Esquivel Reyes Daniel Mario
8	3831	Básica	Flores Chávez Consuelo Leonor
	3831	Contigua 1	Flores Chávez Consuelo Leonor
	3831	Contigua 2	Flores Chávez Consuelo Leonor
9	3842	Básica	García Chávez Mariel Concepción
	3842	Contigua 1	García Chávez Mariel Concepción
	3842	Contigua 2	García Chávez Mariel Concepción
	3842	Contigua 3	García Chávez Mariel Concepción
	3842	Contigua 4	García Chávez Mariel Concepción
10	3845	Contigua 4	Guerrero De La Torre Nixia Karina

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL CONSEJOS MUNICIPALES IEEM			
NO. DISPOSITIVO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	RESPONSABLE
	3845	Contigua 5	Guerrero De La Torre Nixia Karina
	3845	Contigua 6	Guerrero De La Torre Nixia Karina
11	3846	Básica	Hernández Monroy Araceli
	3846	Contigua 1	Hernández Monroy Araceli
	3846	Contigua 2	Hernández Monroy Araceli
	3847	Básica	Hernández Monroy Araceli
	3847	Contigua 1	Hernández Monroy Araceli
	3847	Contigua 2	Hernández Monroy Araceli
12	3843	Básica	Navidad Nava Margarita
	3843	Contigua 1	Navidad Nava Margarita
	3843	Contigua 2	Navidad Nava Margarita
13	3828	Básica	Peña Valero Andrés
	3828	Contigua 1	Peña Valero Andrés
	3828	Contigua 2	Peña Valero Andrés
	3829	Básica	Peña Valero Andrés
	3829	Contigua 1	Peña Valero Andrés
14	3839	Básica	Quezada Navidad Cristian
	3839	Contigua 1	Quezada Navidad Cristian

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE LA ELECCIÓN LOCAL CONSEJOS MUNICIPALES IEEM			
NO. DISPOSITIVO	SECCIÓN	TIPO DE CASILLA	RESPONSABLE
	3839	Contigua 2	Quezada Navidad Cristian
15	3832	Básica	Ramírez Román Janett
	3832	Contigua 1	Ramírez Román Janett
	3832	Contigua 2	Ramírez Román Janett
16	3833	Básica	Rodríguez Mejía Antonio
	3833	Contigua 1	Rodríguez Mejía Antonio
	3833	Contigua 2	Rodríguez Mejía Antonio
	3833	Contigua 3	Rodríguez Mejía Antonio
17	3840	Básica	Romero Mejía Patricia
	3840	Contigua 1	Romero Mejía Patricia
	3840	Especial	Romero Mejía Patricia
	3841	Básica	Romero Mejía Patricia
	3841	Contigua 1	Romero Mejía Patricia
18	3844	Básica	Victoria Tetepa Viridiana Monserrath
	3844	Contigua 1	Victoria Tetepa Viridiana Monserrath
	3844	Contigua 2	Victoria Tetepa Viridiana Monserrath

5.1.1.4. Informe sobre el desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.

El Consejo Distrital No. 35 del INE con sede en Tenancingo aprobó el Acuerdo A16/INE/MEX/CD35/30-04-2015, el 30 de abril del 2015, en donde se mencionaron los mecanismos para la recolección de los paquetes electorales con la documentación electoral de las casillas, a implementarse el 7 de junio de 2015.

Ahora bien, en relación al traslado de los Paquetes Electorales de la Elección de Ayuntamientos, el dispositivo de Apoyo para el Traslado de Presidentes de Mesa Directiva de casilla a las instalaciones de este Consejo Municipal, estuvo a cargo de los siguientes Capacitadores Asistentes Electorales:

NO. DISPOSITIVO	CAE'S
1	Acosta Zepeda Angélica María
2	Acosta Zepeda Noemí
3	Castañeda González Martha Laura
4	Castillo Estrella Carlos Fernando
5	Cerón Villegas Josefina
6	Escamilla Ramírez Alberto
7	Esquivel Reyes Daniel Mario
8	Flores Chávez Consuelo Leonor
9	García Chávez Mariel Concepción
10	Guerrero De La Torre Nixia Karina
11	Hernández Monroy Araceli
12	Navidad Nava Margarita
13	Peña Valero Andrés
14	Quezada Navidad Cristian
15	Ramírez Román Janett
16	Rodríguez Mejía Antonio
17	Romero Mejía Patricia
18	Victoria Tetepa Viridiana Monserrath

5.1.1.5. Comentarios a los trabajos de coordinación con el INE respecto a los mecanismos de recolección aplicables para los paquetes de la elección de Ayuntamientos.

De acuerdo al Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEEM, se implementaron reuniones de trabajo entre la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac y la Junta Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo; generando que el mecanismo para la recolección de paquetes de la Elección de Ayuntamientos fuera eficaz, al determinarse el apoyo a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla, permitiendo que su traslado fuera de manera oportuna de la Casilla a la sede del Consejo Municipal Electoral y cumplir así con su labor.

5.1.2. Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal.

El Operativo, que se llevó a cabo en el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, fue el siguiente:

1. Las mesas de recepción se ubicaron en la entrada del Consejo Municipal Electoral.
2. Se tuvieron 2 mesas de recepción; una de ellas fue para verificar que los paquetes llegaran sellados y sin muestras de alteración, y la otra para requisar el recibo correspondiente.
3. El personal de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac que atendió las mesas de recepción fueron los CC.: Abraham Villanueva Moran, Auxiliar de Junta, y Ana Karen Alva Martínez, Auxiliar de Logística.

La logística para la recepción de los Paquetes Electorales en las mesas fue la siguiente:

1. El funcionario de Mesa Directiva de Casilla Entregaba el Paquete Electoral al personal autorizado.

2. El C. Abraham Villanueva Morán revisó las condiciones físicas del paquete, si tenía muestras de alteración, colocaba la etiqueta con las siglas M/A e informaba a la C. Ana Karen Alva Martínez.
3. La C. Ana Karen Alva Martínez, llenaba el recibo correspondiente, requisando los datos, como: Municipio, hora de entrega, nombre del funcionario de casilla que entrega el Paquete Electoral, sección, casilla, ubicación de la misma, si presentaba muestras de alteración o no, si contenía un sobre con la copia del Acta de Escrutinio y Cómputo para el PREP y si contenía un sobre que va por fuera del Paquete Electoral para el Consejo Municipal. Al termino del llenado del mismo, entregaba el recibo correspondiente al C. Abraham Villanueva Moran para su revisión, el cual al concluir con la misma, fue el responsable de entregar este, al Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
4. El personal que trasladó los Paquetes Electorales de la mesa receptora a la sala de sesión, fue el C. Vilchis Ibarra Junior Oscar. La Presidenta recibió el paquete, lo mostró a los integrantes de Consejo, quienes verificaron si tenía muestras de alteración o no, desprendió el sobre PREP y entrego el paquete a la C. Mireya Peña Salgado quien a su vez lo entrego al C. Ariel Reyes Manzanares para su Resguardo, y el sobre PREP fue entregado para su captura. La Presidenta abrió el sobre extrajo el Acta de Escrutinio y cómputo lo entrego al Secretario para su lectura, remitió los recibos y constancia al C. Marcos Israel Martínez Cerino quien procedió a su captura en el Sistema de Captura de Resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo. En tanto, el C. Martin Villanueva Morán anotaba los resultados en la sabana.

Con relación al mecanismo para la lectura y captura de los resultados preliminares: Una vez que se tenía el Sobre con el Acta de Escrutinio y Cómputo en el seno del Consejo en términos del Manual de Procedimientos para la Operación de los Órganos Municipales en Materia de Organización Electoral para el Proceso Electoral, la

Presidenta y el Secretario fueron los responsables de leer los resultados de dicho documento.

Por otro lado, dentro del Área para el PREP los capturistas y personal autorizado llevaron a cabo la captura en el Sistema, generando impresiones de avances cada 30 minutos, hasta concluir la entrega de los 69 Paquetes Electorales.

5.2. Resultados preliminares de la elección.

5.2.1. Aplicación del apartado 1.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamientos 2014–2015.

Al inicio de la etapa de Resultados y Declaración de Validez de la Elección, en el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, durante la recepción de los paquetes electorales, se realizaron los primeros actos preparatorios para la sesión de cómputo respectiva, que consistieron en:

1. La entrega del paquete por parte del Funcionario de la Mesa Directiva de Casilla, conforme al procedimiento para la recepción de paquetes electorales, implementado en el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.
2. La extracción de las actas de cómputo destinadas al PREP y a la Presidencia del Consejo Municipal el día de la Jornada Electoral.
3. Lectura por parte de la Presidencia y Secretaría de las Actas de Escrutinio y Cómputo.
4. Verificación de los paquetes con muestras de alteración.
5. Captura de los resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo.
6. Resguardo de los Paquetes Electorales en el área correspondiente, misma que fue debidamente Cerrada y Sellada por los Integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, una vez que los 69 Paquetes Electorales se encontraban en el interior.

7. Preparación de las Actas para la Reunión de Trabajo y Sesión Extraordinaria, realizada el día 09 de junio del año en curso.

5.2.2. Descripción de los resultados preliminares.

Al finalizar la entrega de los Paquetes Electorales por los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y concluida la lectura de los Resultados contenidos en las Actas de Escrutinio y Cómputo, se realizó la sumatoria de los Resultados plasmados en la sabana, procediendo el Secretario a requisar el Cartel de Resultados Preliminares de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos, recabando las firmas de los Integrantes del Consejo y Publicando los Resultados Preliminares al exterior del inmueble del Consejo Municipal Electoral.

Los Resultados Preliminares quedaron de la siguiente forma:

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	
PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS OBTENIDOS
PAN	1,707
PRI	5,822
PRD	3,193
PT	1,534
PVEM	319
MC	3,487
NA	228
MORENA	967
PH	1,487
PES	1,492
PFD	585

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	
PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS OBTENIDOS
PRI/PVEM/NA	26
PRI/PVEM	40
PRI/NA	2
PVEM/NA	1
Candidatos Registrados	139
Votos Nulos	713
Votos Validos	21,493

5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente.

5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente.

La Presidenta del Consejo procedió a declarar la Clausura de la Sesión Permanente del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, a las 04:17 horas del día 8 de junio de dos mil quince, contando con los siguientes integrantes del Consejo Municipal:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Martha Carmona Pérez	Consejera Electoral Suplente
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Máximo Arias Hernández	Consejero Electoral Suplente
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Alberto Ramos Albarrán	Consejero Electoral Suplente

NOMBRE	CARGO
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Carlos Montes Vidal	Consejero Electoral Suplente
Emmanuel Uribe Acosta	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Rogelio Alva Vidal	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Antonio Medina Rivera	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social

5.4. Sesión extraordinaria previa al Cómputo Municipal.

5.4.1. Fecha, asistentes, incidentes y acuerdos.

La Sesión Extraordinaria se llevó a cabo en el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, Estado de México, del día 9 de Junio del dos mil quince a las 13:07 horas, contando con los siguientes integrantes de este consejo:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario

NOMBRE	CARGO
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Emmanuel Uribe Acosta	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Juan Manuel Escamilla Peña	Representante Suplente del Partido Del Trabajo
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social

En la Sesión Extraordinaria, previa a la sesión Ininterrumpida, los temas que se trataron, entre otros fueron:

Presentación del Análisis de la Presidencia del Consejo Municipal sobre el estado que guardaban las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas Instaladas el día de la Jornada Electoral, en función de aquellas que son susceptibles de ser escrutadas y computadas por el Consejo, y la Presentación y Análisis de las Casillas cuya Votación sería objeto de Recuento por alguna de las Objeciones Fundadas establecidas en el Código Electoral del Estado de México.

Respecto de las casillas que se presentaron para ser objeto de un nuevo escrutinio y cómputo fueron:

No.	SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
1	3833	Contigua 2	Presentar Inconsistencias

No.	SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
2	3836	Básica	Presentar Inconsistencias
3	3846	Contigua 2	Presentar Inconsistencias
4	3831	Contigua 1	Ser ilegibles
5	3845	Contigua 5	Ser ilegibles
6	3849	Básica	Ser ilegibles
7	3831	Contigua 2	No tenerlas físicamente en poder del Consejo
8	3835	Contigua 2	No tenerlas físicamente en poder del Consejo

El Acuerdo aprobado por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac en esta Sesión fue:

ACUERDO No. 7	APROBACIÓN
Acuerdo del Consejo Municipal por el que se Determinan las Casillas cuya Votación será objeto de Recuento por alguna de las Objeciones Fundadas Establecidas en el Código Electoral del Estado de México.	Unanimidad

La Sesión Extraordinaria finalizó a las 13:40 horas del día nueve de junio del dos mil quince, contando con la asistencia de los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria

NOMBRE	CARGO
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Emmanuel Uribe Acosta	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Iliett Margarita Rodeo Vilchis	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
Juan Manuel Escamilla Peña	Representante Suplente del Partido del Trabajo
Rogelio Alva Vidal	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Angélica Reyes Castillo	Representante Propietaria del Partido Humanista
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social

5.5. Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.

5.5.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.

5.5.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos.

La Presidenta del Consejo, declaró formalmente el inicio de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, a las 8:40 horas, del día 10 de Junio del dos mil quince, contando con la presencia de los siguientes integrantes de este Consejo Municipal Electoral:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Emmanuel Uribe Acosta	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Iliett Margarita Rodeo Vilchis	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo

5.5.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

De conformidad al Procedimiento establecido en el artículo 373 del Código Electoral del Estado de México, para realizar el Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, se llevaron a cabo las siguientes operaciones:

Se procedió a abrir el área de resguardo electoral, sacando por orden los Paquetes Electorales.

Se computaron las Actas de Escrutinio y Cómputo, siguiendo el orden numérico de las Casillas, es decir de la 3828 a la 3849.

Se cumplió el Acuerdo No. siete aprobado por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en Sesión Extraordinaria del día 09 de Junio del año 2015, donde solamente fueron objeto de nuevo Escrutinio y Cómputo las siguientes Casillas:

SECCIÓN	CASILLA
3833	C2
3835	C2
3846	C2

Durante el procedimiento de Cómputo, los Representantes de Partidos Políticos solicitaron que se realizara nuevo Escrutinio y Cómputo de las siguientes casillas; petición que fue aprobada por el Consejo Municipal Electoral:

SECCIÓN	CASILLA
3839	B
3843	B

De los nuevos Escrutinios y Cómputos, se requisaron las Actas de Escrutinio y Cómputo correspondientes, las que fueron firmadas por los integrantes del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

Una vez concluido el procedimiento del Cómputo Municipal, el Secretario procedió a llenar el Cartel de Resultados, mismo que fue firmado y publicado al exterior de la sede del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac. Aunado a lo anterior se levando el Acta de Cómputo Municipal.

5.5.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.

La Presidenta procedió a iniciar el Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, el día 10 de junio de 2015; en este sentido, a las 8:49 horas se abrió el Área de Resguardo, para comenzar con el Cómputo de las Actas de Escrutinio y Cómputo del Expediente, siguiendo el orden numérico de las casillas, para lo cual se comenzó con la Casilla Básica de la Sección 3828, siguiendo en orden hasta concluir con la Casilla Contigua 2 de la Sección 3849.

En este sentido, a petición del C. Benito Moreno Solano Representante Propietario del Partido Encuentro Social y el C. Néstor Rendón Medina Representante Propietario del Partido del Trabajo, se acordó que los Paquetes Electorales que fueran objeto de Nuevo Escrutinio y Cómputo, este se efectuara en forma continua de las Casillas y no se quedaran para el final, solicitud que fue aprobada.

Las Casillas que se sometieron a nuevo Escrutinio y Cómputo por parte del Consejo Municipal Electoral, mencionadas en el Acuerdo No. SIETE fueron:

SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
3833	Contigua 2	El Acta de escrutinio y Cómputo que se encontraba en el expediente no contenía los resultados.
3835	Contigua 2	El Acta de Escrutinio y Cómputo no contenía los resultados de la Elección.
3846	Contigua 2	No coincidían los resultados del Acta de Escrutinio y Cómputo, que se encontraba en el expediente, con la que tenía en su poder el Consejo.

Las Casillas que se sometieron a nuevo Escrutinio y Cómputo, a petición de los Representantes de Partidos políticos y con aprobación del Consejo fueron:

SECCIÓN	CASILLA	OBSERVACIÓN
3839	Básica	El Acta de Escrutinio y Cómputo del expediente no coincidía con los resultados plasmados en el Acta que el Consejo tenía en su poder.
3843	Básica	Por error en las cantidades plasmadas en el Acta de escrutinio y Cómputo.

Todas las demás Casillas que corresponden al Municipio, fueron computadas en los términos que establece el Código Electoral del Estado de México en su Artículo 373 fracción II, arrojando los siguientes resultados:

PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS
Partido Acción Nacional	1,921
Partido Revolucionario Institucional	6,530
Partido de la Revolución Democrática	3,587
Partido del Trabajo	1,745
Partido Verde Ecologista de México	297
Movimiento Ciudadano	3,909
Partido Nueva Alianza	262
MORENA	1,080
Partido Humanista	1,680
Partido Encuentro Social	1,676
Partido Futuro Democrático	671
Coalición PRI-PVEM-NA	28
Coalición PRI-PVEM	45
Coalición PRI-NA	2
Coalición PVEM-NA	1
Candidatos No Registrados	156
Nulos	813

PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS
Total	24,403

5.5.1.3.1. Desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso.

No hubo recuento de votos en la totalidad de las casillas,

5.5.1.4. Declaración de validez de la elección por el Consejo Municipal.

Se declaró válida la Elección Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, celebrada el 7 de junio de 2015, en la que obtuvo el triunfo la Planilla de la Coalición PRI-PVEM-NA integrada por los siguientes ciudadanos:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente	Diana Pérez Barragán	Claudia Berenice Vilchis Malpica
Síndico 1	Roberto Martínez Monroy	Miguel Ángel Flores Escamilla
Regidor 1	Francisca Martínez Levas	Magnolia Aguero Verona
Regidor 2	Pedro Alcántara Peña	Efraín Gómez Ramírez
Regidor 3	Martha Dimas Robles	Magali Violeta Guadarrama Silva
Regidor 4	Cuauhtémoc Juárez Vargas	Sergio Hernández Aguilar
Regidor 5	María Guadalupe Del Prado Eleno	Karina Martínez Méndez
Regidor 6	Alfredo Hernández Maldonado	Eder Méndez Eleno

5.5.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.

Una vez declarada Válida la Elección Ordinaria de Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 220 fracción V, 221 fracción V y 373 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México, se entregaron las Constancias de Mayoría a la Planilla que mayor

número de votos obtuvo en la elección y que correspondían a la Coalición PRI-PVEM-NA integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	FECHA DE ENTREGA DE LA CONSTANCIA
Presidente Propietario	Diana Pérez Barragán	10/06/15
Presidente Suplente	Claudia Berenice Vilchis Malpica	10/06/15
Síndico 1 Propietario	Roberto Martínez Monroy	10/06/15
Síndico 1 Suplente	Miguel Ángel Flores Escamilla	10/06/15
Regidor 1 Propietario	Francisca Martínez Levas	10/06/15
Regidor 1 Suplente	Magnolia Aguero Verona	10/06/15
Regidor 2 Propietario	Pedro Alcántara Peña	10/06/15
Regidor 2 Suplente	Efraín Gómez Ramírez	10/06/15
Regidor 3 Propietario	Martha Dimas Robles	10/06/15
Regidor 3 Suplente	Magali Violeta Guadarrama Silva	10/06/15
Regidor 4 Propietario	Cuauhtémoc Juárez Vargas	10/06/15
Regidor 4 Suplente	Sergio Hernández Aguilar	10/06/15
Regidor 5 Propietario	María Guadalupe Del Prado Eleno	10/06/15
Regidor 5 Suplente	Karina Martínez Méndez	10/06/15
Regidor 6 Propietario	Alfredo Hernández Maldonado	10/06/15
Regidor 6 Suplente	Eder Méndez Eleno	10/06/15

5.5.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.

El Procedimiento para la Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, de conformidad con los artículos 373, 377, 378, 379 y 380 del Código Electoral del Estado de México, consistió en:

Determinar, que partidos políticos o coaliciones cumplieran con los siguientes requisitos:

- I. Haber registrado planillas propias o en coalición en por lo menos cincuenta municipios del Estado.

II. Haber obtenido en su favor, en el municipio, al menos el 3.0% de la votación válida emitida.

El partido o coalición cuya planilla haya obtenido la mayoría de votos en el municipio correspondiente, no tendría derecho a que se le acreditaran miembros de ayuntamiento de representación proporcional.

Se procedió a la aplicación de una fórmula de proporcionalidad pura, integrada por los siguientes elementos: A. Cociente de Unidad; y B. Resto mayor.

Cociente de unidad, es el resultado de dividir la votación válida emitida en cada municipio en favor de los partidos o coaliciones con derecho a participar en la distribución, entre el número de miembros del ayuntamiento de representación proporcional a asignar en cada municipio.

Resto Mayor de votos es el remanente más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político, una vez hecha la distribución de miembros de ayuntamiento mediante el cociente de unidad. El resto mayor se utilizará cuando aún hubiese miembros por asignar. Artículo 380.

Para la aplicación de la fórmula anterior, se seguirá el procedimiento siguiente:

- I. Se determinaron los miembros que se le asignaron a cada partido político o coalición, conforme al número de veces que contenga su votación el cociente de unidad.
- II. La asignación se hizo en orden decreciente, empezando por el partido o coalición de mayor votación.
- III. La asignación de regidores de representación proporcional se hará conforme al orden de la lista de candidatos registrada por cada uno de los partidos o coaliciones, empezando por el primer lugar de la lista de candidatos a regidores.

IV. Si después de aplicar el cociente de unidad quedaren cargos por asignar, se aplicará el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos o coaliciones en la asignación de los cargos del ayuntamiento. En ningún caso y por ningún motivo los candidatos a Presidentes Municipales podrán participar en la asignación de regidores.

5.5.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores de representación proporcional.

El desarrollo del procedimiento para la asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, consistió en la aplicación de la fórmula en los siguientes términos:

PARTIDO O COALICIÓN CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE R.P								
PARTIDO O COALICIÓN	VOTOS	APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD						
		COCIENTE DE UNIDAD (C. U.)	VVE / CU	PARTE ENTERA DEL COCIENTE	NO. DE MIEMBROS ASIGNADOS C. U.	RESTO MAYOR	CARGOS ASIGNADOS POR RESTO MAYOR	NÚMERO DE REGIDOR POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PAN	1,921	3899.5	0.4926	0	0	1	1	9
PRD	3,587	3899.5	0.9199	0	0	1	1	8
PT	1,745	3899.5	0.4475	0	0	1	1	10
MC	3,909	3899.5	1.0024	1	1	0	0	7
MORENA	1,080	3899.5	0.2770	0	0	0	0	
PH	1,680	3899.5	0.4308	0	0	0	0	
PES	1,676	3899.5	0.4298	0	0	0	0	
Votación Válida Efectiva (VVE)	15,598	Fórmula (15598/4)						

En Consecuencia los Cargos de Representación Proporcional quedaron asignados de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	PARTIDO
C. Daniel Hinojosa Romero	Séptimo Regidor Propietario	Movimiento Ciudadano
C. José Peña Valero	Séptimo Regidor Suplente	Movimiento Ciudadano
C. Leonel Díaz Salinas	Octavo Regidor Propietario	Partido de la Revolución Democrática
C. Arturo Flores Rodríguez	Octavo Regidor Suplente	Partido de la Revolución Democrática
C. Alejandro Arroyo Cruz	Noveno Regidor Propietario	Partido Acción Nacional
C. Miguel Luna Manríquez	Noveno Regidor Suplente	Partido Acción Nacional
C. Manuel Aguirre Meza	Decimo Regidor Propietario	Partido del Trabajo
C. Orlando Verdeja Acosta	Decimo Regidor Suplente	Partido del Trabajo

5.5.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.

De conformidad con los artículos 220 fracción V, 221 fracción V y, 373 fracción IX del Código Electoral del Estado de México, se procedió a realizar la entrega de las Constancias de Regidores de Representación Proporcional de Miembros del Ayuntamiento de Ocoyoacac, en los siguientes términos:

NOMBRE	CARGO	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA DE CONSTANCIA
C. Alejandro Arroyo Cruz	Noveno Regidor Propietario	PAN	10/06/15

NOMBRE	CARGO	PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ENTREGA DE CONSTANCIA
C. Manuel Aguirre Meza	Decimo Regidor Propietario	PT	10/06/15
C. Orlando Verdeja Acosta	Decimo Regidor Suplente	PT	11/06/15
C. Leonel Díaz Salinas	Octavo Regidor Propietario	PRD	12/06/15
C. Arturo Flores Rodríguez	Octavo Regidor Suplente	PRD	12/06/15
C. Miguel Luna Manríquez	Noveno Regidor Suplente	PAN	14/06/15

5.5.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal.

Durante la Sesión Ininterrumpida de computo del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, los CC. Rogelio Alva Vidal y Benito Moreno Solano, Representantes Propietarios de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano y Encuentro Social, respectivamente, manifestaron, que en el orden del día no existía el Punto de Asuntos Generales y que tenían derecho de réplica, la Presidenta les manifestó que con base en el Reglamento de Sesiones de los Consejos Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, tenían un término para agregar puntos al Orden del Día, sin embargo, si podían realizar las intervenciones que consideraran pertinentes, que durante toda la Sesión se les había dado la posibilidad de hacer las intervenciones que consideraran necesarias. El C. Benito Moreno Solano, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, preguntó a las Consejeras y Consejeros señalaran el sentido de su votación, sin embargo no existió intervención alguna. Siendo este el único incidente presentado durante la referida sesión.

Cabe mencionar que la publicación de resultados para la Elección de Miembros de Ayuntamiento de Ocoyoacac, se llevó a cabo sin incidente alguno, fijándose el Cartel de Resultados al exterior del inmueble del Consejo Municipal Electoral, mismo que fue firmado por los integrantes del Consejo presentes en ese momento.

5.5.1.10. Declaración de clausura de la Sesión.

La Presidenta declaró clausurada la Sesión Ininterrumpida de Cómputo del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, a las 23: 48 horas del día 10 de junio de 2015.

5.5.1.11. Comentarios al auxilio proporcionado por el INE en cuanto a la actividad del Cómputo Municipal de la Elección de Miembros de los Ayuntamientos.

En cumplimiento a la Cláusula Segunda, Apartado A, numeral 2.17, inciso b), del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación firmado por el Instituto Nacional Electoral y por el Instituto Electoral del Estado de México, el Lic. Matías Chiquito Díaz de León, Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, mediante oficio No. INE-JLE-MEX/VE/1124/2015, dirigido al Lic. Pedro Zamudio Godínez dio a conocer que los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral apoyarían a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en el desarrollo de las Sesiones de Cómputo.

En este sentido, el Consejero Presidente del Consejo Distrital No. 35 del Instituto Nacional Electoral con sede en Tenancingo, C. Jesús Emmanuel Montes Jiménez, determinó que el personal comisionado para atender la sesión de cómputo del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, serían los Sigüientes Capacitadores Asistentes Electorales:

Peña Valero Andrés, Escamilla Ramírez Alberto, Flores Chávez Consuelo Leonor, Ramírez Román Janett, Rodríguez Mejía Antonio, Acosta Zepeda Noemí, Navidad Nava Margarita y Victoria Tetepa Viridiana.

Por tal motivo, el día 10 de Junio del 2015, los Capacitadores Asistentes Electorales antes mencionados acudieron puntualmente a la sede de este Órgano Desconcentrado y estuvieron pendientes del desarrollo de la Sesión Ininterrumpida de Cómputo.

Por lo anterior, podemos concluir que el auxilio proporcionado por el Instituto Nacional Electoral por medio del Consejo Distrital No. 35 con sede en Tenancingo, en cuanto a la actividad del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos, fue oportuno.

5.6. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.

5.6.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Consejo General.

Con base en los Lineamientos para el Desarrollo de la Sesión de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral 2014–2015, se remitió el Expediente de Cómputo Municipal, el día 15 de junio del año 2015 al Consejero Presidente previa revisión por parte del personal autorizado de la Dirección de Organización y que constó de los siguientes documentos:

1. Acta de Cómputo Municipal.
2. Actas de la Jornada Electoral.
3. Actas de Escrutinio y Cómputo.
4. Hojas de Incidentes.
5. Acta de Sesión Ininterrumpida del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, del día 10 de junio de 2015.
6. Constancias de Mayoría de Miembros de Ayuntamiento Electos de Ocoyoacac.

7. Constancias de Representación Proporcional de Miembros de Ayuntamiento Electos de Ocoyoacac.
8. Escritos sobre Incidentes.
9. Escritos de Protesta.
10. Informe de la Presidenta del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac sobre el Proceso Electoral 2014 – 2015.
11. Informe de Juicios de Inconformidad.
12. Constancias de Clausura de Casillas y Remisión del Paquete Electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal.
13. Recibos de Entrega del Paquete Electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal.
14. Recibos de copia legible de las Actas de Casilla entregadas a los Representantes de Partidos Políticos.

5.6.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México. En su caso.

La documentación que se remitió al Tribunal Electoral del Estado de México, respecto a los Juicios de Inconformidad interpuestos ante el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, fue la siguiente:

1. Escrito de demanda del Juicio de Inconformidad con sus respectivos anexos.
2. Acuerdo de Recepción de la demanda del Juicio de Inconformidad.
3. Cédula de Notificación.
4. Razón de Fijación.
5. Escrito de Tercero Interesado.
6. Acuerdo de Recepción de Escrito de Tercero Interesado.
7. Razón de Retiro.
8. Informe Circunstanciado y las pruebas aportadas por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

9. Acuerdo de Remisión al Tribunal Electoral del Estado de México, de la Demanda del Juicio de Inconformidad.
10. Escritos de Incidentes y de Protesta.

La documentación del Expediente número 002/2015, relativa al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Rogelio Alva Vidal, fue:

1. Escrito de demanda del Juicio de Inconformidad con sus respectivos anexos.
2. Acuerdo de recepción de la demanda del Juicio de Inconformidad.
3. Cédula de Notificación.
4. Razón de Fijación.
5. Escritos de Tercero Interesado.
6. Acuerdo de Recepción de Tercero Interesado.
7. Razón de Retiro.
8. Informe Circunstanciado y las pruebas aportadas por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.
9. Acuerdo de Remisión al Tribunal Electoral del Estado de México, de la Demanda del Juicio de Inconformidad.

El Expediente Número 003/2015, del Juicio de Inconformidad promovido por los CC. Francisco Nava Manríquez y Karla Mónica Rodríguez Sánchez, Representante Propietario y Suplente respectivamente ante el Instituto Electoral del Estado de México y/o Representante Propietario del Partido Humanista se integró con la siguiente documentación:

1. Escrito de demanda del Juicio de Inconformidad.
2. Acuerdo de Recepción de la demanda del Juicio de Inconformidad.
3. Cédula de Notificación.
4. Razón de Fijación.

5. Escrito de Tercero Interesado.
6. Acuerdo de Recepción de Tercero Interesado.
7. Razón de Retiro.
8. Informe Circunstanciado y las Pruebas aportadas por el Consejo Municipal No. 063 de Ocoyoacac.
9. Acuerdo de remisión al Tribunal Electoral del Estado de México, de la Demanda del Juicio de Inconformidad.

Por lo que respecta al expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, no fue integrado ya que el Tribunal No lo requirió.

5.7. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

5.7.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 6°, 9°, 14 y 16 de los “Lineamientos Técnicos para la organización, selección y transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México”, aprobados en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de Noviembre de 2008 por el Consejo General, mediante Acuerdo No. IEEM/CG/51/2008, y modificados, a través del Acuerdo No. IEEM/CG/34/2014, de fecha 23 de Septiembre de 2014; el Archivo de este Órgano desconcentrado quedo integrado por los documentos emitidos tanto por la Junta Municipal Electoral como por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac; así como, de diversos documentos recibidos del Órgano Central y de otras Dependencias Públicas; por tanto, el archivo se formó con veinte expedientes, que a continuación se describen:

Expediente 1. Integración de la Junta Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Este expediente contiene el Directorio de los Vocales y Personal adscrito a la Junta; así como, copia de los nombramientos de los Vocales Ejecutiva, de Organización Electoral y de Capacitación.

Expediente 2. Integración del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

El cual contiene, el Directorio del Consejo Municipal, copia de los nombramientos de la Vocal Ejecutiva y del Vocal de Organización Electoral, acuses de recibo de los nombramientos de Consejeros Propietarios y Suplentes, copia de las acreditaciones de los Representantes de Partido Político, acuse de recibo del nombramiento del Consejero Suplente derivada de la renuncia y sustitución del Consejero Propietario No. 6 y copia de las acreditaciones de sustituciones de Representantes de Partido Político.

Expediente 3. Acreditación de Observadores Electorales.

Integrado por el Acuerdo No. INE/CG164/2014 emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, Acta Circunstanciada de Término de Ley relativa al registro de Observadores Electorales para el Proceso Electoral 2014-2015 y Acta Circunstanciada de Término de Ley, para que los ciudadanos u organizaciones que solicitaron su registro como Observadores Electorales recibieran la capacitación correspondiente.

Expediente 4. Propaganda Electoral.

Formado por el Acuerdo No. Dos, aprobado por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en la sesión Ordinaria del día 27 de febrero de 2015, en el que se establecieron las fechas para la realización de los recorridos de verificación de propaganda electoral en precampañas y campañas Electorales por el Consejo Municipal, Acta circunstanciada del recorrido de verificación de la propaganda de precampaña, Acta circunstanciada de verificación de retiro de propaganda de precampaña, Acta circunstanciada de verificación de cumplimiento de exhorto de retiro de propaganda de precampaña del Partido de la Revolución Democrática, Acta

circunstanciada del recorrido de verificación de propaganda de campaña, Acta circunstanciada de verificación de cumplimiento del exhorto de retiro de propaganda de campaña del Partido Encuentro Social, Acta circunstanciada de verificación de propaganda de campaña del Partido de la Revolución Democrática, Acta circunstanciada del recorrido de verificación de retiro de propaganda de campaña, de fecha 25 de Junio de 2015 y Acta circunstanciada del recorrido de verificación de retiro de propaganda de campaña, de fecha 16 de Julio de 2015.

Expediente 5. Integración y Funcionamiento del Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.

Este expediente se encuentra integrado por el Acuerdo No. Seis, aprobado por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, en la sesión Ordinaria del día 15 de mayo de 2015, por el que se aprobó la Integración del Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos; dos minutas de trabajo del Comité para la Organización de Debates Públicos, oficio del Partido Acción Nacional solicitando la realización de un debate público entre los candidatos a Presidente Municipal de Ocoyoacac, escritos de partidos políticos quienes manifiestan su intención de participar en dicho debate y por diversos oficios emitidos por el Comité solicitando los apoyos correspondientes para el debate a las diferentes áreas del Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México.

Expediente 6. Actas de Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Constante de un Acta de Sesión de Instalación, seis Actas de Sesiones Ordinarias y un Acta de la Sesión de Clausura; cada una, con sus respectivos reportes generados en el Sistema de Administración de Órganos Desconcentrados (SAOD).

Expediente 7. Actas de Sesión Permanente e Ininterrumpida del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Conformado por el Acta de la Sesión Permanente efectuada el día 7 de Junio de 2015 y el Acta de la Sesión Ininterrumpida de Computo del día 10 de Junio de 2015, con sus respectivos reportes generados en el Sistema de Administración de Órganos Desconcentrados (SAOD).

Expediente 8. Actas de Sesiones Extraordinarias del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Integrado por dos Actas, con sus respectivos reportes generados en el Sistema de Administración de Órganos Desconcentrados (SAOD).

Expediente 9. Actas de Sesión de la Junta Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Este expediente se integró de diez Actas de las Sesiones que celebró la Junta Municipal Electoral, a partir del mes de Noviembre de 2014 y hasta el mes de Agosto de 2015, cada una con sus respectivos reportes generados en el Sistema de Administración de Órganos Desconcentrados (SAOD).

Expediente 10. Actas Circunstanciadas de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Quedo formado por seis Actas Circunstanciadas de la Junta Municipal Electoral, treinta y un Actas Circunstanciadas del Consejo Municipal Electoral y nueve Notas Informativas elaboradas por el Consejo Municipal Electoral, y una elaborada por la Junta Municipal Electoral.

Expediente 11. Minutas de la Junta y Consejo Municipal de Ocoyoacac.

Conformado por tres minutas de trabajo de la Junta Municipal Electoral y ocho minutas de trabajo realizadas por Consejo Municipal Electoral.

Expediente 12. Informes Mensuales de Actividades de la Junta Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Este expediente que constituido por diez Informes Mensuales de las Actividades realizadas por la Junta Municipal Electoral, a partir del mes de noviembre de 2014 y concluyendo en el mes de Agosto de 2015.

Expediente 13. Informes Mensuales de Actividades del Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Integrado por nueve Informes Mensuales de Actividades realizadas por el Consejo Municipal Electoral, a partir del mes de noviembre de 2014 y finalizando con el mes de Julio de 2015.

Expediente 14. Informe del Presidente sobre el Desarrollo del Proceso Electoral 2014-2015.

Se integró con una impresión del Informe realizado por la Presidenta del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

Expediente 15. Medios de Impugnación presentados ante la Junta y Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

En virtud, que en este expediente se debe de integrar, lo relacionado a la recepción únicamente de los Recursos de Revisión, y toda vez, que en este Órgano Desconcentrado no se recibió ningún Recurso de este tipo, el expediente quedo conformado por una Nota Informativa, en la que se asentó tal circunstancia.

Expediente 16. Documentación recibida de Órganos Centrales, Partidos Políticos y Dependencias Gubernamentales.

Se conformó por diversos oficios y circulares emitidos por las diferentes áreas que integran el Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México y de aquellos que hicieron llegar a este Órgano Desconcentrado diversas autoridades, tanto del Instituto Nacional Electoral como de otras Dependencias Gubernamentales.



**PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015
MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.**

Expediente 17. Minutario de la Junta Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Se integró por todos los oficios que fueron generados por la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

Expediente 18. Minutario del Consejo Municipal Electoral No. 63 de Ocoyoacac.

Quedo integrado por todos los oficios emitidos por el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

Expediente 19. Memoria Electoral del Proceso Electoral 2014-2015.

Contiene un ejemplar impreso de la Memoria de la Junta y Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, referente al Proceso Electoral de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos 2014-2015, elaborada por el personal adscrito a la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac.

Expediente 20. Soporte Administrativo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de Ocoyoacac.

Se conformó por diferentes documentos que por su contenido no pudieron ser integrados en los expedientes anteriores.

Finalmente, una vez que fue integrado y revisado cada uno de los expedientes del Archivo, fue remitido a la Dirección de Organización, el día 12 de Agosto del año 2015, en cumplimiento a la circular DO/168/2015, de fecha 30 de Julio de 2015, signada por el Director de Organización del Instituto Electoral del Estado de México.

5.8. Sesión ordinaria de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral.

5.8.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.

La Presidenta del Consejo Municipal Electoral, declaró formalmente el inicio de la Sesión de Clausura, a las 11:07 horas, del día 31 de Julio del dos mil quince, contando con la presencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Ericka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Néstor Rendón Medina	Representante Propietario del Partido del Trabajo
Rogelio Alva Vidal	Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del



PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015 MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE OCOYOACAC.

NOMBRE	CARGO
	Partido Encuentro Social

Habiéndose aprobado por Unanimidad de votos el Orden del Día, se procedió a desahogar todos y cada uno de los puntos, consistentes en: Lista de Presentes y Declaración de Quórum, Declaratoria del Inicio de la Sesión, Toma de Protesta a Integrantes del Consejo Municipal Electoral, Lectura y Aprobación en su caso del Orden del Día, Informe sobre el Juicio de Inconformidad, el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano Local o el Juicio de Revisión Constitucional, en su caso, Interpuestos ante el Consejo Municipal Electoral, Informe sobre las actividades de las estrategias generales en materia de Educación Cívica, Cultura Política Democrática y Promoción del Voto, realizadas por la Junta Municipal Durante el Proceso Electoral 2014-2015, Informe sobre el retiro de Propaganda Electoral utilizada en Campaña por los Partidos Políticos en el Proceso Electoral 2014-2015, Informes de actividades de la Junta Municipal Electoral de los meses de Junio y Julio de 2015, Proyectos de Informes de actividades del Consejo Municipal Electoral de los meses de Junio y Julio de 2015, discusión y aprobación en su caso, Presentación oportuna de la Manifestación de Bienes por Baja, Evaluación del Desempeño de los Vocales de la Junta Municipal Electoral, Clausura de los Trabajos del Consejo Municipal Electoral en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/196/2015 del Consejo General por el que se determina la Clausura de las Juntas y los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México que se integraron para atender el Proceso Electoral 2014-2015 y Clausura de la Sesión.

Agotados los puntos, sin que se presentaran incidentes relevantes; la Presidenta del Consejo Municipal Electoral procedió a Declarar la Clausura de los Trabajos del Consejo Municipal Electoral en cumplimiento al Acuerdo No. IEEM/CG/196/2015, a las 14:34 horas y finalmente la Sesión de Clausura, se dio por terminada a las 14:35 horas

del día treinta y uno de Julio de dos mil quince, estando presentes los siguientes integrantes:

NOMBRE	CARGO
Martha Yesenia Morales Peña	Presidenta del Consejo
Benito Martínez Martínez	Secretario Electoral
Éricka Angélica Montoya Hernández	Consejera Electoral Propietaria
Érica Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Jackeline Enríquez Cruz	Consejera Electoral Propietaria
Juan Lugo Hernández	Consejero Electoral Propietario
Carlos Cruz Hernández	Consejero Electoral Propietario
Heriberto Reyes Peña	Consejero Electoral Propietario
Georgina Acevedo Salazar	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Rafael Martínez Ortiz	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional
Benito Moreno Solano	Representante Propietario del Partido Encuentro Social

CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.

6.1.1. Recursos de revisión.

Durante el Proceso Electoral 2014-2015, en el Municipio de Ocoyoacac, ante el Consejo Municipal Electoral No. 063, no se presentó ningún Recurso de Revisión.

6.1.2. Recursos de apelación.

Durante el Proceso Electoral 2014-2015, en el Municipio de Ocoyoacac, ante el Consejo Municipal Electoral No. 063, no se presentó ningún Recurso de Apelación.

6.1.3. Juicios de inconformidad.

Ante el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac se presentaron 3 Juicios de Inconformidad, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

NUMERO DE JUICIO	FECHA	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	RESUMEN
01/2015	14/06/15	Antonio Medina Rivera, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Municipal Electoral No. 63 con Cabecera en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México	por la Nulidad de la Constancia de Mayoría Otorgada al Partido Revolucionario Institucional por la Flagrante violación a los principios Constitucionales de Elecciones y sufragio libre

NUMERO DE JUICIO	FECHA	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	RESUMEN
02/2015	14/06/15	Rogelio Alva Vidal, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	Consejo Electoral Municipal de Ocoyoacac.	Por la Asignación de Regidores de Representación Proporcional para el Municipio de Ocoyoacac, solicitando la nulidad de la Constancia otorgada al Partido del Trabajo, por aplicar indebidamente las reglas y Acuerdos aprobados de Consejo General y Formulas para ejercicios, trasgredir la Constitución Local, la General y el Código Electoral del Estado de México

NUMERO DE JUICIO	FECHA	ACTOR	AUTORIDAD RESPONSABLE	RESUMEN
003/2015	16/06/15	Francisco Nava Manríquez, Karla Mónica Rodríguez Sánchez, quienes se ostentan como Representante Propietario y Suplente respectivamente ante el Instituto Electoral del Estado de México y/o Representante Propietario del Partido Humanista en el Consejo Municipal Electoral en Ocoyoacac.	Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de México en Ocoyoacac.	Por el que se impugnó, la sumatoria de los resultados consignados en las Actas de Cómputo Municipal; el otorgamiento de las Constancias de Mayoría y la Declaración de Validez por Nulidad de la Elección y la asignación de Regidores que realizó el Consejo Municipal.

6.1.4. Juicios de revisión constitucional.

Durante el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, no se presentó ningún Juicio de Revisión Constitucional.

6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

Durante el Proceso Electoral 2014-2015, en el Municipio de Ocoyoacac, ante el Consejo Municipal Electoral No. 063, no se presentó ningún Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos.

6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.

6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Respecto a los Juicios de Inconformidad 001/2015, 002/2015 y 003/2015 interpuestos ante el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, se informa que estos fueron registrados y radicados en el Tribunal Electoral del Estado de México, bajo los números JI/119/2015, JI/120/2015 y JI/199/2015 respectivamente, teniendo como ponente al Magistrado Rafael Gerardo García Ruiz, para sustanciar lo que preceda y en su oportunidad proponer al Pleno del Tribunal, las resoluciones que en derecho corresponda.

CONCLUSIONES.

La conformación de la Junta y del Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, fue apegada a la normatividad aplicable, bajo los principios de Certeza, Imparcialidad, Independencia, Legalidad, Máxima Publicidad y Objetividad.

El funcionamiento del Consejo y de la Junta Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, se realizó siempre con apego al Código Electoral del Estado de México, además de la normatividad electoral federal aplicable y de aquellas emitidas por los órganos Centrales del Instituto Electoral del Estado de México y del Instituto Nacional Electoral.

En relación a la Organización, Desarrollo y Vigilancia del Proceso Electoral en el Municipio de Ocoyoacac, para la elección de Ayuntamientos 2015, la Junta y el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, cumplió de manera eficaz y eficiente.

Las Sesiones, Recorridos, Actividades y Simulacros que realizó tanto la Junta como el Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac, fueron siempre en tiempo y forma.

La realización del Primer Debate Público entre los Candidatos a Presidente Municipal, constituye el punto de partida para recuperar la confianza e interés de la ciudadanía en las cuestiones políticas y lograr así, el fortalecimiento de la cultura político-democrática de los habitantes de Ocoyoacac.

La coordinación entre la Junta y Consejo Municipal Electoral No. 063 de Ocoyoacac y la Junta y Consejo Distrital No. 35 del INE, con sede en Tenancingo, fue la suficiente, no obstante, la toma de decisiones se vio limitada, sobre todo por la distancia, situación que deberá ser objeto de análisis para que en los próximos procesos, esta coordinación sea realmente eficiente.



**PROCESO ELECTORAL DE DIPUTADOS LOCALES Y
MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS 2014-2015
MEMORIA DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE OCOYOACAC.**

DATOS.

Lugar: Ocoyoacac, Estado de México.

Fecha de Entrega: 12 de Agosto de 2015.

Elaboró:

Martha Yesenia Morales Peña, Vocal Ejecutiva.

Benito Martínez Martínez, Vocal de Organización Electoral.

Mireya Peña Salgado, Vocal de Capacitación.

Eduardo Vega González, Coordinador de Logística.

Miriam Maruri Benítez, Capturista.